UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de junio, 2004

ACTA No. 1710-2004

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside

Lic. Juan C. Parreaguirre Mtro. Fernando Brenes

Lic. Regulo Solís Dra. María E. Bozzoli Lic. José A. Blanco Ing. Carlos Morgan Prof. Ramiro Porras

AUSENTE: Licda. Marlene Víquez (vacaciones)

INVITADOS: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la

Secretaría del Consejo Universitario Lic. José E. Calderón, Auditor Interno Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda planteada, tenemos una nota del señor Auditor Interno, un dictamen legal que estaba pendiente y aquí se está entregando y una solicitud de don José Luis Torres.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la agenda, quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN ACTA NO. 1708-2004
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

 Nota de las Licdas. María Gabriela Marín Arias y Felicia Benavides Arroyo, en la que solicitan revisión de procesos en el Programa de Educación Especial. REF.: CU- 207-2004

INFORMES:

- 1. Informe el Ing. Carlos Morgan, sobre los privados de libertad de La Reforma.
- Informe del señor Rector sobre la Comisión de Enlace.
- 3. Informe del señor Rector sobre el Presupuesto Ordinario.
- 4. Informe del Lic. Regulo Solís referente al Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superior.
- Felicitación a la Federación de Estudiantes y al SINAES, por la realización del Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superior.
- 6. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, en relación con la fórmula de financiamiento de viáticos y viajes al exterior.
- 7. Solicitud de don Ramiro Porras en adelantar en la agenda el punto 18 sobre la "Declaración sobre la Guerra en Irak y la participación de Costa Rica".

- 8. Comentario de don Ramiro Porras, sobre la Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia electoral del Estatuto Orgánico Universitario.
- 9. Comentario de don Ramiro Porras, sobre el cambio de día de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Felicitación a la Federación de Estudiantes y al SINAES, por la realización del Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superior.
- Modificación Externa 2-2004.
- 3. Nota de la Auditoría Interna, sobre el plazo del Estudio X-16-2003-06 sobre el Nombramiento de Jefes y Directores.
- 4. Nota de la Oficina Jurídica, sobre el Estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna referente a la legalidad del procedimiento del nombramiento de varias jefaturas. REF.: CU-220-2004.
- Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con la solicitud de viáticos de las Mgtras. Vitalia Muñoz, Elba e. De Isaza, Msc. Xinia Zúñiga, para asistir al Encuentro Regional de Paternidad Responsable. REF.: CU- 217-2004
- 6. Prorroga de nombramiento del Lic. Héctor Brenes, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
- 7. Nota del CIDREB, en relación con la interpretación auténtica del Artículo 43, punto 2, inciso g) del Estatuto de Personal. REF.: CU-205-2004
- 8. Nota de la Auditoría Interna sobre el Presupuesto de la Auditoría para el 2005. REF.:CU- 214-2004
- Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al documento "Borrador de Declaración sobre la guerra en Irak." REF.:CU- 213-2004
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Plan Operativo 2004. CU- CPDO y A-2003-051

- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la reforma al Artículo 56 del Estatuto de Personal. CU- CPDO yA-2004-055
- 12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento para Profesores Tutores de Jornada Especial. CU-CPDO y A-2004-064
- 13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de reforma del Artículo 113 del Estatuto de Personal. CU- CPDO y A-2004-065
- Nota del primer grupo de estudiantes de Inglés en Alajuela, sobre problemas presentados en los cursos de Composición Inglesa I y II. REF.: CU-187-2004
- 15. Nota del Director de Producción Académica, en el que anexa Informe Gráfico del crecimiento de la producción durante varios períodos y una lista de unidades didácticas. REF.:CU-165-2004
- 16. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-043-2004
- 17. Propuesta de reforma al Reglamento de Licencia Sabática. CU-CPDA-2004-075
- 18. Dictamen Jurídico del Lic. Eduardo J. Arcia Villalobos, con el fin de exponer su dictamen jurídico, sobre el caso del Lic. Celín Arce en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED. REF.: CU-172-2004
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
- 20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA-2004-056 (Continuación)

- 21. Nota del Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la solicitud de reproducción de las grabaciones de intervenciones del señor Auditor Interno. REF.: CU- 178-2004
- 22. Presentación del Informe sobre aplicación de la Ley de Control Interno. (Continuación)
- 23. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015, 034 y 180-2004
- 24. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003
- 25. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF.: CU-500-2003
- 26. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
- 27. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre consulta a la Oficina de Contratación y Suministros, referente a si se puede modificar las fechas de salida o regreso al país, aprobadas por el Consejo Universitario. REF.: CU-185-2004
- 28. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria y revisión interpuesto por la M.D. Alejandra Castro y otros, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1699-2004, Art. II, en relación con el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.. REF.: CU-194-2004
- V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.
- VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- 1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
- 2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
- Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
- Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
- Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
- 6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
- 7. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004-015
- 8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Evaluación de Funciones de la Dirección de Centros Universitarios". CU.CPDEyCU-2004-022
- Informe de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, sobre política de adecuación de la infraestructura para el acceso a estudiantes con discapacidad. CU-CPDEy CU-2004-025
- 10. Propuesta para la "Creación de un Sistema de Préstamo para Estudiantes de la UNED". CU.CPDEYCU-2004-027
- 11. Resultados del estudio "Estudiantes Admitidos en el PAC-2003-1, que no se matricularon en el PAC 2003-2". CU-CPDE y CU-2004-028

- Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU –2004-031
- VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO
 - 1. Visita de los Coordinadores de las Comisiones de Acreditación en la Educación Superior (CAES). CU- CPDA- 2004-079

II. APROBACIÓN ACTA NO. 1708-2004

* * *

Se aprueba el Acta No. 1708-2004 con modificaciones de forma

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

1. Nota de las Licdas. María Gabriela Marín Arias y Felicia Benavides Arroyo, en la que solicitan revisión de procesos en el Programa de Educación Especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: En correspondencia tenemos una sola nota, quiero leerla porque me parece importante lo que dice, es una que dirigen las Licdas. María Gabriel Marín y Felicia Benavides, Encargadas del Programa de Educación Especial de la Escuela de Ciencias de la Educación, donde le piden al Consejo Universitario una revisión de procesos, la verdad que lo que corresponde es remitirla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Me parece que lo que dice es interesante, por eso quería nada más leerla y como "...Con el respeto que se merecen, es la única correspondencia, dice: procedemos a exponerles una situación que se presenta en el programa de Educación Especial que se ofrece en la UNED, y que ha sido discutido por todo nuestro equipo de profesionales en las reuniones de evaluación que tenemos al final de cada cuatrimestre.// Con respecto al rendimiento de nuestros estudiantes nos encontramos sumamente preocupados porque se han logrado detectar severas deficiencias en el proceso de formación; en gran parte provocadas, de acuerdo con nuestro criterio, por las lagunas que poseen al matricular cursos, para lo cuales se requería que hubiesen llevado oros cursos de la misma carrera...". Eso no es nada más en Educación Especial, en algunas carreras se presenta, me parece que eso es lo interesante de analizar en este momento. //Procedemos a explicar las situaciones que se nos presentan: en el programa existen cursos muy particulares como Alumnos con Necesidades Especiales, Introducción a la Educación Especial, Diagnóstico Educativo, Didáctica del Lenguaje y los Estudios Sociales para Alumnos con Necesidades Especiales, cuyo contenido es básico para otras asignaturas. Si el estudiante matricula a manera de ejemplo, las didácticas sin haber completado Diagnóstico, no tiene las bases para evaluar a un estudiante y aplicar un programa de intervención educativa d acuerdo con las necesidades detectadas, de igual manera si el estudiante matricula el curso de Diagnóstico sin haber llevado las materias introductorias como Alumnos con Necesidades e Introducción, se le hará muy difícil comprender la situación propia de cada persona de acuerdo con el tipo de discapacidad que presenta.// En conversación sostenida con otros académicos de la Escuela de Educación y de Ciencias Sociales, hemos logrado coincidir con ellos en nuestra preocupación, por lo que hemos considerado oportuno someter a discusión la posibilidad de establecer requisitos en algunas materias.// El parecer de nosotras es que esta realidad trasciende los escenarios, hacia aspectos de carácter ético y moral, tanto con los estudiantes universitarios, los cuales en muchas ocasiones deben repetir los cursos al no tener las bases necesarias, como con las personas con discapacidad a las cuales debemos nuestro mayor respeto en el ejercicio profesional...".

Esa es la inquietud que ellas presentan y lo que corresponde es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LIC. JOSE A. BLANCO: Con respecto a este tema, la semana pasada recibimos un documento en el cual se nos comunica la aprobación de la Carrera de Educación en la que se ven asuntos del lenguaje, que de alguna manera es una pequeña alita de la Educación Especial; como encuentro que tiene alguna relación y en buena hora se dio esta aprobación, más bien lo que quiero es hacer una consulta concretamente, no sólo sobre esto, sino sobre lo que se presentó el viernes pasado, ¿cuándo entraría a operar?, cómo para que la gente pueda matricular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora el trámite que sigue es la autorización de CONARE, inmediatamente después de esa autorización, ellos preparan todo el

expediente para enviarlo a CONARE, ahí hacen una revisión, la división académica de CONARE y ya después se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 1 de junio del 2004 (REF. CU-207-2004), suscrita por las Licda. María Gabriela Marín, Encargada de la Cátedra de Educación Especial y la Licda. Felicia Benavides, Encargada del Programa de Educación Especial, en el que solicitan una revisión de procesos.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio citado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

INFORMES:

1. <u>Informe el Ing. Carlos Morgan, sobre los privados de libertad de La</u> Reforma.

ING. CARLOS MORGAN: Ayer tuve reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no hubo sesión porque algunos compañeros no pudieron llegar, pero si teníamos previsto atender a un estudiante de La Reforma, estudiante que está con libertad condicional. Es una persona que se ha formado con la UNED, es un agente de control de drogas. Venía a hacer algunas observaciones de la importancia que tiene la UNED para el desarrollo de la educación en asuntos penales. El tiene una altísima estima a la UNED, y anda buscando cómo generar voluntad política para reformar el Código Penal y para que Adaptación Social dote de más condiciones, tanto organizacionales como de infraestructura, para que el privado de libertad pueda educarse. El estudiante dice que la educación lo levantó a él moralmente, socialmente y que él valora mucho eso, ahora que él tiene esa condición de libertad condicional, está gestionando toda una serie de aspectos en el Poder Judicial para poder obtener mejores condiciones para los privados de libertad.

Dice que la situación de los privados de libertad es demasiadamente seria, que más bien se han reducido las opciones de educación que tienen, totalmente, que la UNED sigue siendo una ventana de oportunidades y que en ese sentido, a él le interesaría mucho que la UNED renueve el convenio, le gustaría formar parte en la redacción de ese convenio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, ya está casi renovado, está negociado, digamos.

ING. CARLOS MORGAN: El estudiante se quejaba mucho de las malas condiciones, le decía y él coincidió en eso de que las condiciones no es la UNED la que las ha creado, sino que es la misma Adaptación Social la que ha impedido que la UNED pueda ofrecer más servicios, él reconoció eso, pero, dice que es muy necesario reformar el Código Penal, porque alrededor de todo el sistema carcelario hay una enorme corrupción, como en toda la sociedad nuestra, hay una enorme corrupción que se maneja, depresiones contra la persona que quiere optar por estudiar.

También señalaba algo muy importante que es importante rescatar, él dice que el que estudia en la UNED no es una persona problemática sino que ya es una persona que tiene una actitud totalmente distinta, también coincidente de su deseo de superación socialmente. Le hicimos la pregunta, don Regulo Solís que también estaba, le hicimos la pregunta muy abierta de que una persona desequilibrada como iba a poder llegar, primero no es que se aplica " a rajatablas" que hay un profesional que dé la valoración, pero sí le puedo decir que el 99% de las personas que han decidido estudiar con la UNED, son personas que ya tienen un comportamiento social dentro del mismo sistema carcelario apropiado que les permite ejercer.

En resumen está muy interesado en que se creen mejores condiciones, dice que hay un proyecto de Ley del Código Penal en la Asamblea Legislativa que está "empantanado" y quiere por lo menos participar y ver cómo puede aportar más a esto, básicamente ese era el informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se estaba analizando lo del nuevo convenio, se les había enviado a ellos, creo que ellos enviaron observaciones, está todavía en la etapa de análisis legal, no recuerdo que me lo hayan pasado todavía, sería bueno cuando lo tengan verlo por si hay consultas o algo que se pueda agregar.

LIC. REGULO SOLIS: Sobre la misma materia don Rodrigo Arias, hay un Juez que está muy interesado en esa materia, entonces nosotros le solicitamos a él la posibilidad de que ellos participen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando tengan el documento me lo traigan y que por medio de ustedes se consulten a esas personas, antes de pasar a la firma del convenio.

LIC. REGULO SOLIS: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sé que está en una etapa, y que duró mucho en la negociación con Adaptación Social, creo que ya cuando se había negociado en esa otra parte, se había enviado a la Oficina Jurídica y al Programa de Relaciones Internas, de ahí es donde no tengo idea que haya vuelto, está en la etapa final.

2. <u>Informe del señor Rector sobre la Comisión de Enlace</u>.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer hubo Comisión de Enlace, todavía no se ha cerrado, teníamos tres puntos planteados en la reunión de ayer. El primero era reconocer los ajustes que debían de hacerse al FESS con base en los indicadores al 31 de diciembre del año anterior, siempre se hace una revisión posterior, por la inflación, por el PIB percápita y por población; porque al principio se trabajabba con una proyección que luego se ajusta, ahí tenía que hacerse un ajuste en ¢839. 1 millones de colones, eso es casi automático el Ministro de Haciendo lo aceptó automáticamente, nada más que ellos lo presupuestarán cuando haya un presupuesto extraordinario, que será probablemente hasta finales de año, el Ministro no se va a arriesgar a hacer un presupuesto antes de que salga la Ley fiscal, me imagino, es natural, pero ya está aceptado por la Comisión de Enlace. Claro que a eso a nosotros nos toca poco, ni modo, es el 7% con algunos ajustes son como 80 millones, porque hay unos ajustes de algunos otros parámetros son como 80 al final.

* * *

Al ser las 10:10 a.m. Ingresa a la sala de sesiones don Ramiro Porras.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: El siguiente punto que se vio fue en relación con la inflación en eso nosotros planteábamos trabajar con diez como siempre, él decía que no podía aceptar más de nueve porque es lo que el Banco Central tiene, mientras no revisé las proyecciones, de todas formas ahí no había que definir nada todavía simple y sencillamente saber qué números tenía cada uno y queda en estudio.

El tercer punto era en relación con la propuesta de financiamiento del nuevo quinquenio; a nosotros nos pareció que avanzó positivamente la reunión, no es que nos dijo que sí a la propuesta, obviamente no lo iba a hacer de una sola vez, pero tiene ventajas significativas desde nuestro punto de vista, aunque después nosotros nos quedamos conversando un rato, fuera del ministerio.

Veíamos que la principal ventaja es que se rompe la resistencia que habían manifestado hasta ahora y aceptan nuestro razonamiento, sobre todo aceptan que veamos el FESS como un porcentaje creciente del PIB año con año, en que está la diferencia, pues en la gradualidad del crecimiento y es lo que entra a una etapa de estira y encoge para ver a dónde cerramos, no cerraremos donde nosotros planteamos, tampoco él expuso ayer; porque ya lo que él planteó ayer de por sí es beneficioso en relación con los convenios que hay vigentes, estamos en esa etapa que se inicia apenas a partir de ahora.

La primera etapa es que CONARE va a revisar los números para saber que estamos hablando del mismo lenguaje, porque en relación con el FESS hay tres tipos de FESS, el FESS girado, el FESS acordado y el FESS efectivo, que depende de los gastos que se ejecutan en un año y se ejecutan en el otro, y por ahí hay que depurar unos números que no son muy significativos.

Lo importante es que creo que en el fondo el Ministro está aceptando nuestro razonamiento y se rompe el esquema que tenía hasta ahora, incluso en función de esto la definición de la inflación es casi intrascendente, porque vamos a vincularnos con otra variable que sería PIB nominal y con un porcentaje creciente que es lo que se tiene que negociar ahora. Me parece que fue muy positiva la reunión, les estaré informando de cómo avanza esto, creo que habrá otra Comisión de Enlace entre unos 15 días, creo que tampoco hay que presionar demasiado, les estaremos informando.

3. Informe del señor Rector sobre el Presupuesto Extraordinario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer vino aprobado el presupuesto extraordinario, aquel que había estado atrasado, se atrasó aún más al final porque hubo algunas dudas en la gente de la Contraloría General de la República, porque estábamos presupuestando recursos en honorarios para la Vicerrectoría Académica. También había una denuncia de una persona de la UNED contra nosotros por el uso de esa partida, ahí tenían todos los documentos, el informe de don Celín Arce, el documento de Marlene Víquez que había provocado todo esto, y eso lo tenían ellos ahí, indecisos en relación con la definición de esa partida. Doña Mabel León, doña Alejandra Castro y este servidor, el lunes toda la mañana explicándoles el por qué de esta partida, cómo se usa, en qué momento de análisis estamos en toda esta situación, que los dictámenes como tales no han sido aceptados por el Consejo Universitario.

Precisamente les había informado a ustedes que por esta situación ahí les pedí un par de semanas para el informe que yo tenía que remitir acá, y creo que entendieron la situación de la Universidad y aprobaron la modificación sin ningún reparo. También ese es el motivo por el cual se había incorporado la modificación externa 2 para verlo hoy, hasta ahora la traigo porque yo tenía que ver qué

resolvía la Contraloría General de la República en relación con esa partida, porque de lo contrario habría que reaccionar con alguna medida interna, haberla aceptado, pues se mantuvo como estaba, pero hasta ayer nos comunicaron la aprobación de ese presupuesto extraordinario.

Si le deja a uno un sin sabor de que tiene que estar luchando contra los mismos de adentro allá en un campo extraño, justificando cosas que se están discutiendo en el Consejo Universitario, la verdad que lo considero una deslealtad institucional, ustedes saben que las denuncias son anónimas y uno no sabe quién es, pero, la ventaja fue que finalmente fue aprobada por la Contraloría General de la República y estaban argumentando la situación aquella antigua con la Caja Costarricense del Seguro Social, la del año 1994, 1995 y 1996.

Ellos tenían el dictamen de la Caja, obviamente ahí ya se habían ido a reunir con la Caja, los de la Caja le explicaron la situación, tenían todos los tipos de contratos nuestros, precisamente uno de los que más se justifican que es el que se está presupuestando ahí, si hubiera duda sobre otros jamás lo podría ver sobre la dirección de tesis, o sobre la supervisión de práctica, esa se hace en otro lugar en horarios que se acuerdan cuando es necesario entre el estudiante y los directores de tesis, en cualquier lugar del país, a cualquier hora, donde sencillamente el profesional se dirige con nuestro Manual de Trabajo Final de Graduación y se le paga cuando el estudiante termina, puede terminar en un cuatrimestre o puede terminar en otro, porque los de la Contraloría General de la República nos decían por qué no los nombran por planilla, en eso nos sale diez veces más caro y además aquí al pagarse por trabajo terminado es donde realmente hay una dirección profesional de por medio. Si pudiera ver algún cuestionamiento sobre otros tipos de contratos, sería algo que discutimos, pero sobre éste no puede haber ninguna discusión, la ventaja fue que se aprobó, pero si le deja a uno eso, estar con todas las demás cosas que la gestión de la Universidad demanda y tras de eso sacar tiempo para ir a defenderse de cosas que se están discutiendo aquí, pero bueno, ni modo, son derechos de las personas; dichosamente la mayoría de la gente es razonable y entiende que se está haciendo lo adecuado.

4. <u>Informe del Lic. Régulo Solís referente al Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superio</u>r.

LIC. REGULO SOLIS: Quiero informarle al Consejo Universitario que se desarrolló con éxito el Seminario sobre Acreditación en la Educación Superior organizado por la Federación de Estudiantes.

Quiero manifestarles que me siento muy complacido por los alcances que ha tenido a unos días muy cercanos del mismo, los comentarios que se escuchan aquí en la Universidad, son muy buenos, las expectativas de los estudiantes. Me

parece que es una oportunidad que se le abre a la Universidad para afianzar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

Por parte del sector estudiantil como lo dije en el cierre del evento, los estudiantes están bien informados y dispuestos a ser multiplicadores en los diferentes Centros Universitarios y en sus respectivas comunidades, esa es la oportunidad que se le plantea a la Universidad y me parece que la debe aprovechar.

Conversando con doña Thais Castillo ese fin de semana sobre la posibilidad de preparar estudiantes dispuestos a ser las cabezas digamos, los autores de evaluación en los diferentes centros universitarios que tengan toda la información, que estén preparados para organizar este tipo de eventos y que le den la información necesaria a los estudiantes, inclusive la aplicación de los instrumentos, las encuestas que se les da a los estudiantes para que la llenen, todo ese tipo de facilidades que estos estudiantes la pueden dar, es un proyecto que nace a raíz de una propuesta de proyecto que ya empezamos a discutirla y que nace a raíz de ese seminario. Me parece que es una oportunidad que la Universidad tiene para ser formadora de criterio y orientadora de la sociedad en las diferentes comunidades, es el modelo que se desarrolló, es el tipo de seminario que se desarrolló, con conferencias, mesa redonda, talleres, me pareció adecuado.

Le agradezco a todos los funcionarios de la Universidad que nos ayudaron en la organización, porque fue muy adecuado y me parece que eso es lo que deberíamos de llevar a las diferentes comunidades.

La Federación de Estudiantes está comprometida con esa causa, ustedes lo saben, desde un inicio este servidor lo manifestó así y vamos a seguir en esa línea. Creo que nos corresponde organizar por lo menos cinco eventos regionales de esa categoría, probablemente vamos a necesitar la colaboración del Consejo Universitario con recursos de la misma Administración, porque sí es costoso, pero si vale la pena y me parece que es una oportunidad que la Universidad no debe dejar pasar. Nos dieron muchos reconocimientos las otras universidades, por medio de las organizaciones estudiantiles y algunos funcionarios que nos han reconocido el esfuerzo.

Muy a pesar de las limitaciones que se nos presentaron de último momento, dos conferencistas nos fallaron por circunstancias muy particulares, la negociación del presupuesto de las universidades de cada uno de sus países.

MBA. RODRIGO ARIAS: De Nicaragua y El Salvador.

LIC. REGULO SOLIS: De último momento doña María Isabel tampoco pudo asistir y tuvimos que hacer cambios de último momento que salieron bien, me parece que los ajustes que se hicieron fueron muy buenos porque no se sintió el efecto de la ausencia de los conferencistas que venían del exterior.

Muy complacido porque a pesar de esas circunstancias que se nos presentaron en último momento, sacamos adelante el seminario. Así que les dejo la excitativa en calidad de órgano superior de esta Universidad, para que tal vez en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios discutamos sobre la posibilidad del desarrollo de este tipo de actividades, cuando menos cinco lugares en forma regional para que participen los centros universitarios de las diferentes comunidades. Muchas gracias.

5. <u>Felicitación a la Federación de Estudiantes y al SINAES, por la realización del Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superior.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenía ese punto para la parte final de informes, para pedirle al Consejo Universitario una felicitación a la Federación de Estudiantes por la organización exitosa de este seminario.

También de parte del Consejo Universitario estaría bueno agradecerle al SINAES la colaboración que le brindó al movimiento estudiantil en la organización de este evento. En la primera parte del acuerdo en la que se le felicitaría a la Federación de Estudiantes y al Movimiento Estudiantil, tenemos que hacerlo como más amplio, al movimiento estudiantil en general; realmente por el compromiso mostrado en coadyuvar en los procesos de mejoramiento institucional que es lo que los diferencia de la labor de otras organizaciones, ese empeño en buscar lo mejor para la Universidad pero en lo sustantivo de la Institución, en este caso el mejoramiento de los procesos académicos.

Me gustó muchísimo haber compartido con ustedes los dos días del seminario, quiero hacérselos saber acá, me parece que fue una experiencia enriquecedora para todos los que estuvimos presentes, aunque ya supiéramos de y de estas cosas, la verdad que ahí también se ven otras acreditación perspectivas del proceso, se ven otros análisis y eso finalmente lo enriquece a uno en la posición que tiene y analiza o valora más la importancia de estos procesos para seguir en ese camino de mejoramiento institucional en el que definitivamente no hay manera de volver atrás, sino más bien de seguir adelante reforzándolos, y ahí se identifican áreas para reforzarlas, creo que es lo importante. Además del compromiso de los estudiantes de comprometerse como multiplicadores del proceso en los diferentes centros universitarios; quedamos que un grupo de estudiantes iban a ser capacitados a profundidad en esta materia, para que sean personas que desde los centros universitarios más bien informen, capaciten, proyecten la importancia de la autoevaluación y nos permitan como Institución, star en las mejores condiciones para responder a las demandas de estos procesos.

La verdad que fue muy bonita toda la actividad. Fue también muy significativo el hecho de que a mitad de mañana o a mitad del primer día se hizo entrega oficial del certificado de acreditación regional del doctorado latinoamericano en educación, y se aprovechó esta actividad de los estudiantes, para entregar ahí los certificados que recientemente habían recibido doña Lizette Brenes, por parte del SEP, proveniente de Regionales del CSUCA.

Se aprovechó la actividad de los estudiantes para tener un conferencista puertorriqueño, un filosofo que expone muy bien, además un tema sumamente interesante, pero sobre todo, esa actividad se aprovechó para entregar formalmente a la Universidad, el Certificado que le acredita como Programa Regional el Doctorado Latinoamericano en Educación. Fue muy significativo, fue muy emotivo el acto, fue realmente lindo para la Universidad.

Después al otro día expusimos el certificado para que todos los estudiantes lo vieran, creo que todos lo veían con gran orgullo, con una gran satisfacción y con ansias de que esto se repita para otros programas. Doña Ana Myriam Shing podríamos pedírselo a Lilliana Bonilla, para enseñarlo acá.

Solicitaría el acuerdo para felicitar al Federación y al Movimiento Estudiantil como lo dije hace rato.

6. <u>Inquietud del Prof. Ramiro Porras, en relación con la fórmula de financiamiento de viáticos y viajes al exterior.</u>

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo dos o tres cosas, no sé si ya entró en funcionamiento la fórmula que había propuesto don Carlos Morgan para lo de los viáticos. Hay dos detalles, después de darle un poco de vueltas que hacen falta ahí; una es que hay algo muy importante, es conocer en un año calendario cuántas veces ha salido esa persona, me parece que es un dato importante que el Consejo Universitario debe considerar, si es la quinta vez y hay otro que va a salir por primera vez, tal vez se le pueda dar, me parece que eso habría que incorporarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Número de eventos internacionales que ha participado durante el último año.

PROF. RAMIRO PORRAS: El último año calendario, es decir en este año calendario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: La otra cosa es, incorporar en la fórmula la mención de que si ha salido este año o el año anterior, o sea, la última vez que

salió, si entregó a tiempo su liquidación de viáticos y si entregó a tiempo su informe, porque siempre hay que dar un informe ya sea al Consejo Universitario o a quienes corresponda, o a su jefe en el caso de que no haya sido el Consejo Universitario, siempre hay un informe que elaborar, es una buena práctica que la gente lo entregue en el tiempo oportuno y que siempre lo entregue, que no pase inadvertido el hecho de que se entregue.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además de que es una obligación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si, es una obligación pero que sea considerado si lo entregó oportunamente, también la liquidación de viáticos, eso es importante. Es un pensamiento después de que nos fuimos y quería dejarlo de manifiesto acá.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me voy a referir a dos puntos que acaba de tratar don Ramiro Porras, el primero es referente a la gente que viaja, precisamente como no tenía muy claro si la gente hace informe, iba a proponer que de no existir la práctica se pidiera, porque es muy importante que cuando alguien viaja paralelamente con hacerle saber a sus jefes inmediatos que el Consejo Universitario también tenga información, bueno por lo que acaba de decir don Ramiro Porras, parece que ya existe un mecanismo para que quienes salen presenten un informe, por supuesto que hay un plazo para que lo presente, no dispone de toda la vida para hacerlo.

Normalmente las personas presentan esos informes a sus jefes inmediatos, pero, quiero incorporarlo aquí, por el hecho de que el Consejo Universitario es quien en última instancia aprueba las salidas a todas la personas, pues que también el Consejo Universitario tenga conocimiento y ese informe debe contener entre otros, aspectos, por lo menos, un resumen de la actividad, en qué consistió, que elementos son más destacables, que beneficios puede tener para la Institución de aplicarse de lo que ahí se vio, siempre es bueno que en cada evento de éstos el participante se tome la molestia de hacer un análisis comparativo de lo que ahí se presenta a nivel internacional, ver los avances y retrasos que puede tener nuestra Institución; son elementos que nos dan una constante para retroalimentarnos.

Finalmente, estamos en un tiempo de buscar efectos, esos efectos sería, ¿cuál sería la aplicación?, porque si uno asiste a un evento y no le queda absolutamente nada que pueda aplicar, pues, quizá fue nada más la participación en un acto social, es importante siempre tratar de sacarle "astilla" a todo evento y decir de esto por lo menos saco esta conclusión y es muy importante para la Institución, para la unidad que yo trabajo, o para el desempeño de mi cargo, ojalá para todos los diferentes elementos que se puedan conjugar ahí.

Repito, de este informe debe haber copia en todo momento para el Consejo Universitario, es posible que alguien se sienta un poco incomodo, porque vamos a tener más documentos, de los que ya llegan, pero, si también ponemos como regla que un informe no constituya un documento de dos mil páginas, sino también

ponerlo a regla de que un informe de este tipo no pase de 3 páginas, se puede hacer un informe corto con los aspectos sustantivos.

Siempre recuerdo de una persona jefe de una división muy importante del ministerio, se cambió el ministro, y dice que llega el nuevo Ministro y le dice quiero que para mañana se presente un informe que contenga tales y tales puntos en media página- y pudo hacer en media página un informe que contenía los aspectos esenciales, no exageremos tanto, pongámosle dos o tres páginas, porque también se va a saturar este documento, el papel tiene un costo, pero que se contemplen los aspectos fundamentales, de manera que eso es algo que yo quería proponer, que es paralelo, me parece que es complementario, de alguna manera con lo que dice don Ramiro Porras.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Cuando uno genera una política para conocer las características de los eventos en que la gente sale, siempre debe ser para algo. Por ejemplo, al Consejo Asesor de Becas y Capacitación podría proponérsele la elaboración de una base de datos donde se indique los tipos de curso, seminarios, la temática y con el tiempo, saber cuál es la tendencia, hacia qué áreas están yendo los funcionarios. Sería una base de datos sencilla y esto podría generar alguna política en ese sentido.

7. Solicitud de don Ramiro Porras en adelantar en la agenda el punto 18 sobre la "Declaración sobre la Guerra en Irak y la participación de Costa Rica".

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería comentarles, si fuera posible, ya que llegué tarde, por eso no pude pedir el cambio de agenda, pero, creo que como está en agenda podríamos hacer algo, hay un borrador de declaración sobre la Guerra de Irak, ya hablaron algo sobre esto; me parece que si no lo adelantamos de la agenda hoy eso no va a tener ningún significado, es la propuesta que hace el señor Barahona, para que tomemos un acuerdo, quería ver si lo podemos adelantar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo adelantamos ahora, es oportuno.

8. <u>Comentario de don Ramiro Porras, sobre la Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del Estatuto Orgánico Universitario.</u>

PROF. RAMIRO PORRAS: Pedí una copia de la Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del

Estatuto Orgánico, no quiero que esto salga del ámbito de la Asamblea Universitaria Representativa, donde ya está, pero sí es conveniente como este Consejo Universitario fue el que analizó todo esto, que no traigamos a discusión, propongo que lo pongamos en agenda para la próxima sesión, que podamos un poco discutir sobre cuales son los cambios, tal vez que don Régulo Solís nos diga aquí en el Plenario cuáles son los cambios fundamentales, aunque veo que están subrayados.

Dar una discusión inicial acá, para cuanto antes pedirle a don Rodrigo Arias que vuelva a convocar una Asamblea Universitaria Representativa, seguir con el tema; les voy a comentar ¿por qué? , aunque ya no va a alcanzar para la elección del Rector, es muy importante que en este proceso que se avecina, van quedando cosas muy frescas que podemos ir incorporando de una vez si es que hay algún otro cambio que hacer.

Luego la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa, pues no es un asunto que tiene que ver con la elección del Rector, es un punto aparte y podemos ir discutiéndolo también. Me parece que aprovechar que está esto muy fresco es importante, pero, diría que nos demos una sesión tal vez para que don Regulo Solís nos explique y que este Consejo Universitario tome un acuerdo si puede modificar algunos de los puntos, porque todo es viable, o bien si llevamos la misma posición que llevábamos de mayoría a la Asamblea Universitaria Representativa, para que la Asamblea continúe en un corto plazo con estas reformas que me parecen muy importantes para la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien que lo introduzcamos como un tema de agenda, diría que para de hoy en 15 días porque en esta semana yo no estoy.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien, no hay problema.

9. <u>Comentario de don Ramiro Porras, sobre el cambio de día de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario</u>.

PROF. RAMIRO PORRAS: El último punto que quería externar acá es que don José A. Blanco, no sé si han tocado el tema, don José A. Blanco había pedido un cambio de las sesiones nuestras del Plenario para que no sean los viernes; en el momento que ese punto se toque si se va a hacer un cambio preferiría cambiarlo para horas de la tarde, así como don José A. Blanco ya le dijo cuál era su intención y por qué, si hay algún cambio quiero que se considere si eventualmente no estuviera que sea en las tardes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo veremos cuando se analice el tema.

LIC. JOSE A. BLANCO: En cuanto a este punto me permite solicitar el Adelanto de las sesiones para los jueves, podría ser lunes, martes o miércoles, también.

Voy a repetir el fundamento, la justificación de mi propuesta, es lo siguiente los viernes son días de un tránsito muy difícil, por lo menos en el centro del país, porque un viernes después de medio día, hablemos después de la una de la tarde, entonces si pensamos a nivel nacional que ya es un punto que está cogiendo fuerza, pues las presas significan alto consumo de combustible y significa divisas, en un momento en que el petróleo está subiendo de precio; el tiempo de cada una de las personas que aquí están es valioso.

De manera que si ya nosotros salimos un poco más tarde se hace bastante difícil, lo presenté en término un poco personal, pero también pensando en los aspectos colectivos.

Les decía el día jueves porque tenemos casi siempre hasta aquí una limitante y es que los dos compañeros que han estado representando a la Federación de Estudiantes en el Consejo Universitario, son personas que viven fuera de San José,. La señorita Marbelly Vargas venía los miércoles a medio día de Limón, don Regulo Solís corrió un poco más la cerca, viene los jueves en la mañana. Pensando en que pueda venir los jueves, por ejemplo, a mí me dicen qué le parece lunes o martes, como sesionan la gran mayoría de las instituciones, la Junta Directiva, estaría en la mejor disposición, pero, podría ser que le causemos algún trastorno al compañero.

Decía jueves y que se reacomodaran los horarios de las comisiones. Prefiero que se pudiera mantener este mismo horario, no tendría inconveniente que sea las tardes, pero, volvemos al mismo punto, porque si dejamos la sesión para venir a las 5 p.m., pues entonces que siga los viernes como está, porque esa presa que se forma a esa hora, ahí no lo veo cuál es la ganancia, entonces si vamos a salir a las cinco, cinco y medio, seis de la tarde, entonces sería seguir haciéndola los viernes en el mismo horario. No tendría don Ramiro Porras ningún inconveniente en que se pase los jueves, pero en ese caso que salgamos después de las siete de la noche, cuando ya el tránsito haya mermado; es fundamentalmente un aspecto en el que yo estoy muy preocupado, repito, lo digo con algo que mencioné el otro día, con la gran dificultad de la ubicación en la que se encuentra esta Sede, precisamente porque nosotros estamos aquí casi inmovilizados porque no tenemos más que un sólo acceso.

Aprovecho para reiterar mi deseo más que una propuesta formal, de que en algún momento ésta Sede pueda trasladarse a un lugar con más espacio, además para dar otros servicios, con zonas deportivas, auditorios.

Un día informalmente le adelanté este deseo a don Rodrigo Arias, le decía que hay una cosa muy importante, si nosotros buscáramos un espacio, no estoy diciendo adónde, en el que se tenga campos de juego, facilidades de instalaciones que por el momento no se tienen, y sobre todo la parte de las salidas y las

entradas. Si nosotros quisiéramos vender esto en este momento y es muy oportuno, tenemos un comprador natural que es la Universidad de Costa Rica. Don Gabriel Macaya dice en un artículo que salió en el periódico, que uno de los puntos que a él le quedan pendiente de su gestión, además lo valoro como muy buena, es precisamente la insuficiencia de instalaciones de la Universidad de Costa Rica, andan comprando una casita por aquí otra por allá con muchas dificultades, propiedades como muy dispersas, que bien le quedaría a la Universidad de Costa Rica comprar esto a la UNED, no tienen que construir, nada más un puente que es lo que yo haría, o bien un túnel o un paso de desnivel, sin que tenga que meterse nadie para nada con la calle pública, les quedaría muy bien a ellos, pero nosotros lo podemos hacer, porque no sólo le podemos comprar a la Universidad de Costa Rica sino que no nos van a vender.

Calculo que con lo que la Universidad de Costa Rica nos pagaría a nosotros podemos comprar un terreno más amplio, construir edificaciones de una manera más planificada, hacer quizás una sola torre o campos deportivos, un buen estacionamiento, en un lugar donde se pueda entrar y salir con mucha mayor facilidad. Por el momento si bien estoy seguro que es una imperiosa necesidad, no pasa de ser todavía un sueño, porque yo sé que ya la ejecución de esto tiene sus complicaciones; pero como decía el famoso Sociólogo que da la definición de situación, dice "que toda situación nace en la mente de las personas, no nace de otro lado", creo que estamos dentro de una gran necesidad y a la que no debemos dejar de pasar mucho tiempo. Por supuesto que entiendo también que personas que viven aquí cerca que trabajan con la UNED no les va a hacer mucha gracia y se verían afectados, todos son elementos que están en el ambiente que se tienen que considerar, por supuesto, pero, también hay soluciones para todo y hay que pensar siempre en función del beneficio de la mayoría de las personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos hacer un horario de las reuniones nuestras. Esa reunión nuestra para lo cual tenemos que estar presentes todos por los compromisos que pueda tener cada persona. Es un tema que don José Antonio Blanco planteó en una oportunidad y que ahora don Ramiro Porras indica algunas preferencias y que habrá que analizarlo en cuanto se pueda.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Felicitación a la Federación de Estudiantes y al SINAES, por la realización del Seminario sobre la Acreditación en la Educación Superior.</u>

* * *

Este asunto fue discutido en la parte de informes por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED y al movimiento estudiantil, por la exitosa organización del Seminario de Acreditación en la Educación Superior, realizado los días 5 y 6 de junio del 2004, en la Escuela Juan XXIII.

Asimismo, agradece al Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) la colaboración que brindo al movimiento estudiantil para la organización de este evento.

ACUERDO FIRME

2. Modificación Externa 2-2004

Se conoce oficio R-307-2004 del 11 de junio del 2004 (REF. CU-221-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 2-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar la posibilidad de que hoy se pueda analizar la Modificación Externa No. 2-2004 debido a su contenido.

Una modificación externa es un cambio de recursos dentro del mismo presupuesto, no estamos incorporando recursos adicionales al presupuesto. Se rebajan de algunas partidas y se aumentan en otras. ¿Qué se está rebajando?, el total es de ¢277 millones, se están rebajando códigos de plazas que estamos subejecutando del total de las personas que se pensionaron que son 43 plazas, consideramos que podíamos seguir funcionando sin que esas plazas se llenaran por este año. Se van a rehabilitar a partir de enero, eso era para liberar contenido presupuestario y poder terminar de cubrir el pago de prestaciones, de ahí se obtiene ¢88 millones.

De Posgrados se está rebajando la partida de "Honorarios" para aumentar sobresueldos de acuerdo con el reglamento que se aprobó, lo cual ya conversé con los técnicos de la Contraloría General de la República el lunes pasado para explicarles que la deficiencia que habían determinado la vez pasada era la falta de normativa que ya está solventada por un acuerdo en que se aprueba la reforma al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y el reglamento

correspondiente. En la partida de extensión se hace un rebajo de ¢1.350.000 con el propósito de que las personas puedan brindar servicios en extensión.

De plazas que han estado vacantes o sobresueldos de plazas en los primeros 5 meses del año hay un sobrante de ¢166 millones, se está rebajando de planilla y se reasigna en otros gastos.

¿En qué se aumenta los ¢277 millones?, los ¢20 millones que se rebajan de posgrados se reinvierten en posgrados solo que en otra partida, lo mismo pasa en extensión, el monto de ¢1.350.000 se aumenta en la Dirección de Extensión. La partida de "Servicios Especiales" se refuerza en la Vicerrectoría Académica por aumento de la matrícula, es algo que es el fondo que nos permite reaccionar a los cambios y aumentos de la matrícula. Con el tiempo estos "Servicios Especiales" en algunos casos se hacen en plazas, pero siempre debemos de mantener un fondo de servicios especiales.

Esto lo conversamos con funcionarios de la Contraloría General de la República ya que siempre cuestionan la partida "Servicios Especiales", aunque siempre a la Universidad se los han aprobado, pero lo que quería era explicarles que en una modificación iban a ir nuevamente la partida "Servicios Especiales" y dándole la justificación de que el aumento de la matrícula solamente lo podemos atender con un fondo que permita reaccionar a los cambios que se den en las matrículas. Es un fondo es que muy flexible y dinámico que funciona como recursos variables, por eso la partida "Servicios Especiales".

Hay una plaza de las que estaban vacantes que se está bajando de categoría, y se está creando una específica para la necesidad que tiene la Biblioteca, se da un código "Auxiliar de Biblioteca" el cual nos libera una de las plazas que existían allá, es una reasignación hacia abajo que es crear el código nuevo y subejecutar la otra plaza.

Se refuerza la partida "honorarios" que es para reforzar la Vicerrectoría Académica en lo referente a los trabajos finales de graduación y prácticas por un monto de ¢30 millones con los cuales espero cubrir todas las necesidades del resto del año excepto que haya una matrícula mayor a la esperada.

Se hace un refuerzo de ¢10 millones en "Servicios Generales" para diferentes partidas que requieren un refuerzo urgente. Esta se va a complementar con un presupuesto extraordinario que estamos realizando, lo que pasa es que los documentos se pueden presentar por mes. Este sería el segundo documento del mes de junio y el presupuesto extraordinario que se está elaborando que es para reforzar partidas llegará al Consejo Universitario en el mes de julio.

Se están introduciendo ¢8 millones para respaldar la realización del Congreso de Ciencias que la UNED organiza con otras instituciones en Liberia que tendrá lugar en agosto. Para poderlo realizar en las mejores condiciones posibles tenemos que asumir algunos gastos dentro de las instalaciones, pero esta es una actividad

que nos va a dar una proyección positiva en toda la provincia de Guanacaste y creo que a nivel nacional igualmente y tenemos que aprovecharla de la mejor manera posible. Hay que hacer una inversión y reformas de modificaciones y ajustes que además quedan para el futuro, la gran mayoría.

Se refuerza la gran necesidad que son prestaciones legales por un monto de ¢133 millones, se hace un refuerzo en la partida de "suplencias" por ¢4 millones, la partida de "Gastos al Exterior" de la Rectoría se está reforzando.

Se devuelve un monto de ¢9 millones a la Editorial porque con la ejecución de recursos de un año que los consume el otro año si no están formalizados, ellos tenían pendientes ¢9 millones para una máquina de libros.

Esta modificación es quitar los sobrantes de planillas reinvertirlos en planillas y en algunas cosas adicionales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece bien este documento y el planteamiento. Quiero reforzar el hecho de que no hay movimientos externos de dinero sino que es una redistribución de recursos. Recuerdo que nos decían que administrar es distribuir recursos y redistribuirlos es parte de la administración y esto implica un aspecto gerencial que es la toma de una decisión, tanto de la propuesta de la Rectoría como la que espero que se tome en pocos minutos de parte del Consejo Universitario.

Me parece bien y hay algunos elementos que en algún momento se discutieron, por ejemplo cómo tomar recursos de plazas que están quedando vacantes y que por el momento no se llenen para ver si con esos recursos se pueden solventar algunas otras necesidades.

De manera que el documento está presentado de una manera sencilla, clara y en un sentido práctico porque va directamente a solucionar y atender necesidades. De mi parte cuenta con su aprobación.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso de Extensión y Posgrados, los remanentes de plazas más las que se subejecutan en los demás casos para reasignarlo sobre todo a cubrir prestaciones y por eso quería resaltar que con ese refuerzo de prestaciones cubrimos el costo de las prestaciones de todas las personas que hasta ahora han presentado su jubilación y los que vengan se tendrá que hacer un refuerzo posteriormente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Analizando en forma rápida la modificación. El monto de ¢28 millones de Posgrado se trasladan para posgrados. Supongo en el caso de la Dirección de Extensión es con el mismo propósito.

Luego se toman códigos de plazas de funcionarios que se acogen a la pensión y el ahorro de plazas vacantes y esto es lo que se va a redistribuir en los otros rubros.

Los aumentos de matrícula tienen que atenderse. Me parece que la Oficina de Servicios Generales debe estar siempre corta y hay que reforzar la partida.

Hay un asunto que es de los montos más bajos pero quisiera dejar la inquietud. Si hemos visto que la partida que se agota rápidamente en cuanto a gastos de viaje al exterior es la que hemos asignado al Consejo de Becas y Capacitación, la única partida que estamos reforzando es la de la Rectoría y quiero saber si hay oportunidad de reforzar esa partida, haciendo algún cambio porque no tengo los datos.

Quisiera saber en qué punto presupuestario, porque a partir de la segunda mitad del año empiezan a llegar notas diciendo aprobamos el viaje de determinada persona pero no hay presupuesto y al final el Consejo Universitario le corresponde tomar la decisión.

A grosso modo puedo decir que esas partidas están agotadas y me preocuparía que la gente que tiene que salir a algunas actividades que puedan ayudar a la Institución no tengan en este momento el refuerzo presupuestario necesario y haya que sacarlo rápidamente y no con una modificación externa. Sé que se puede hacer vía modificación interna pero quisiera saber si vía modificación interna todo lo podemos cubrir o si habría necesidad de hacerlo en esta modificación externa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se están reforzando las partidas de la Rectoría porque con todas las salidas oficiales sobre todo en eventos relacionados con el CSUCA es una partida de la que más se utiliza y se gasta.

Estoy de acuerdo en que la otra hay que reforzarla pero prefería hacerla en otro documento presupuestario y se podría tomar una acuerdo en el cual se le solicita a la Administración que en el próximo documento presupuestario se refuerce la partida "Viáticos y Transporte al exterior" del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que hay que reforzar estas partidas.

* * *

Se somete a votación la aprobación de la modificación externa No. 2-2004. Se aprueba y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R-307-2004 del 11 de junio del 2004 (REF. CU-221-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 2-2004.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 2-2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que en el próximo documento presupuestario se refuercen las partidas de viáticos y transporte al exterior asignadas al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Auditoría Interna, sobre el plazo del Estudio X-16-2003-06 sobre el Nombramiento de Jefes y Directores</u>.

Se recibe oficio Al-112-2004 del 7 de junio del 2004 (REF. CU-215-2004, suscribo por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que indica que el próximo 8 de junio vence el plazo para la implantación de las recomendaciones indicadas en los Estudios CAU-2003-01 al CAU-2003-18 sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006", enviados con notas de la Al-067-2004 a la 084-2004. De igual forma el 01 de julio vence el plazo del Estudio X-16-2003-06 sobre "Nombramiento de Jefes y Directores", enviado con nota Al-100-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: La vez pasada nos había recordado el Lic. José E. Calderón que el informe de centros universitarios estaba próximo a vencer. Recordemos que la recomendación principal es que el Consejo Universitario debe

de replantearse las fechas. Al no haberlo respondido antes se entiende que se acepta la recomendación. De todas formas está en estudio y dentro del estudio lo que corresponde es un replanteamiento de las fechas que tenemos previstas de los resultados que se obtienen, que eso es lo que don José E. Calderón analiza en ese informe.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se debe tomar un acuerdo con respecto a la nota enviada por la Auditoría Interna, en el sentido de que el silencio del Consejo Universitario significa que hemos acogido la petición.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entendería que nuestro silencio es que se ha acogido, pero que era natural que en ese caso el Informe de la Auditoría lo que nos orienta en que hay que revisar nuestra estrategia de centros y replantear los objetivos, metas y fechas para obtener resultados. Hay una aceptación implícita.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero hay que informar al Sr. Auditor que se acogió porque está en la comisión para que haga un estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: De ahí tiene que venir un dictamen con las recomendaciones para su operacionalización.

En cuanto al informe sobre el nombramiento de jefes y directores hay un dictamen de parte las dos asesoras de la Oficina Jurídica en relación con el dictamen de la Auditoría Interna sobre jefaturas y que se está incorporando para día de hoy. Tenemos tiempo al 1 de julio para resolverlo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En relación con la evaluación del Plan de Centros Universitarios. Quiero informar que en el Centro de Planificación y Programación Institucional se está haciendo la evaluación del Plan y se está replanteando el plan en dos escenarios, si hubiese el préstamo o no.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que la solicitud de don Ramiro Porras tiene sentido en cuanto si bien de las dos notas que nos envía don José E. Calderón hay una que ya venció el plazo, por lo menos indicarle que estamos trabajando sobre el fondo del asunto con el cual pienso que al indicarlo en esos términos de alguna manera el vencimiento del plazo ya tomaría otro rumbo, que no necesariamente algo tiene que quedar resuelto a más tardar en una fecha determinada.

Pienso que con eso se le daría una satisfacción a don José E. Calderón en su cargo como Auditor Interno y cumpliríamos con lo que nos compete a nivel de Consejo Universitario y el otro tiene plazo hasta el 1 de julio. Creo que lo referente a plazos o prescripciones el Consejo Universitario se pondría a derecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como indica don Juan Carlos es en algo en que ya se venía trabajando administrativamente y en el Consejo Universitario estaba en análisis el documento de la Auditoría Interna.

La recomendación es la de replantear la parte estratégica en cuanto a resultados y fechas en relación con el desarrollo de centros universitarios.

En este oficio don José E. Calderón nos recuerda lo que significa el seguimiento que tiene que hacerse de estos informes y lo tiene que incorporar en su plan de seguimiento en el cual tendrá que ver los resultados de los que todos hemos hablando el día de hoy, tanto de la evaluación que está haciendo el Centro de Planificación y Programación Institucional como el análisis que haga el Consejo Universitario de los acuerdos que tomemos para su mejor implementación y eso es lo que tendrá que ser reflejado en los informes de seguimiento además de los resultados.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Auditoría Interna siempre le da seguimiento, es un procedimiento de Auditoría, pero en ese artículo que señalo en la nota es una obligación exclusiva de la Administración de darle seguimiento a su control. El seguimiento en lo que se refiere al artículo es el seguimiento que hace la Administración a las recomendaciones de la Auditoría para que se implanten. Puede ser que eso no se haga y sería la Administración la responsable de darle seguimiento a todo lo que es control.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que debemos de comunicar a la Auditoría Interna es que los documentos sobre evaluación del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, está siendo analizado por los miembros del Consejo Universitario y al mismo tiempo su implementación está siendo evaluada en el Centro de Planificación y Planificación Institucional con el propósito de tomar las medidas correspondientes en el desarrollo del Plan de Centros Universitarios. Eso significa la aceptación que se tiene que replantear en lo que sea justificado.

El otro documento se mantiene en agenda del Consejo Universitario y sería un recordatorio de parte de la Auditoría Interna de que hay una fecha límite.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio Al-112-2004 del 7 de junio del 2004 (REF. CU-215-2004, suscribo por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que indica que el próximo 8 de junio vence el plazo para la implantación de las recomendaciones indicadas en los Estudios CAU-2003-01 al CAU-2003-18 sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006", enviados con notas de la Al-067-2004 a la 084-2004. De igual forma el 01 de julio

vence el plazo del Estudio X-16-2003-06 sobre "Nombramiento de Jefes y Directores", enviado con nota Al-100-2004.

SE ACUERDA:

Informar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, que los Estudios CAU-2003-01 al CAU-2003-18 sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006", está siendo analizado por los miembros del Consejo Universitario y al mismo tiempo, su implementación está siendo evaluada en el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el propósito de tomar las medidas correspondientes en el desarrollo de este Plan.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina Jurídica, sobre el Estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna referente a la legalidad del procedimiento del nombramiento de varias jefaturas

MBA. RODRIGO ARIAS: Las conclusiones de este estudio son las siguientes: "1. El nombramiento del señor Rodrigo Alfaro Monge no está afecto a vicio alguno por cuanto se llevaron a cabo dos concursos internos lo que le permite al Consejo Universitario decidir lo pertinente incluyendo la posibilidad de resolver el concurso. Lo anterior lo sustenta el Art. 15 inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.//2. A pesar de su similitud no nos pronunciamos en forma expresa sobre el caso del Lic. Celín Arce por su condición de Jefe de la Oficina Jurídica con el fin de evitar un eventual conflicto de intereses no obstante el análisis fáctico y jurídico es idéntico al caso anterior por lo que su nombramiento tampoco está afecto de vicio alguno de nulidad.//3. En los demás nombramientos, si bien es cierto no se integró la respectiva terna ni se llevó a cabo un segundo concurso interno toda omisión es un vicio de nulidad relativo y no absoluta, puesto que en nuestro ordenamiento para medir uno u otro vicio se debe tomar en consideración la gravedad de la afectación al ordenamiento jurídico.//4. Aunque se acepta el criterio del dictamen de la Contraloría General de la República de que los nombramientos dichos están afectos a un vicio de nulidad absoluta no es una nulidad absoluta evidente y manifiesta por lo que esa nulidad no puede ser declarada en sede administrativa según el procedimiento del Art. 173 de la Ley General de Administración Pública, es decir el dictamen no indica que la nulidad absoluta sea de esa naturaleza.//5. En caso de que se insista en declarar tal presunta nulidad absoluta el único procedimiento viable para hacerlo es la interposición de un juicio contencioso administrativo de lesivilidad el que se caracteriza porque la propia UNED lo interpone para declarar nulo sus propios

actos de nombramientos lo que exige emitir previamente un acuerdo que declare lesivos a los intereses públicos dichos nombramientos. //6. No observamos suficiente mérito para declarar, por el contrario las personas nombradas cumplen con los requisitos profesionales y académicos y lo más importante están cumpliendo satisfactoriamente con sus responsabilidades por lo que más bien lo que está acorde con los intereses públicos en mantener sus nombramientos.//7. Finalmente en Costa Rica no es procedente declarar la nulidad por la nulidad misma por lo que no al haber terceros afectados en sus derechos y no haberse expuesto a nadie en estado de indefensión a pesar del vicio en que se incurrió no habría mérito para declarar nulos los nombramientos indicados."

En cuanto a las recomendaciones se señala: "El Art. 37 de la Ley de Control Interno 8292 del 21 de julio del 2002 regula el caso cuando el jerarca de la institución discrepa de las recomendaciones dadas en los informes de la Auditoría Interna "si discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga, todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente". Por lo tanto al no haber mérito suficiente para declararle lesivos a los intereses públicos los nombramientos indicados y al no ser procedente la declaratoria de la nulidad por nulidad misma recomendamos no acoger el Estudio de la Auditoría cuya página 10 indica el Consejo Universitario "deben establecerse los procedimientos de ley para declarar la nulidad absoluta de los nombramientos de los jefes y directores indicados". Discrepancia que deberá comunicarse a la Auditor Interno.//Finalmente sugerimos adoptar un acuerdo en cuya virtud, en casos futuros el Consejo Universitario velará porque se deben al menos dos concursos internos cuando no se logró conformar la terna en el primer concurso".

PROF. RAMIRO PORRAS: Uno de los asuntos que mejor me quedó claro la vez pasada cuando empezamos a analizar este tema, fue el hecho de que los nombramientos de los Directores obedecían a una excepción estatutaria y no me menciona esa excepción en este análisis, por lo menos en las conclusiones y recomendaciones y me parece que es el punto más fuerte de toda la argumentación que podía haber. Mi consulta por qué ese argumento tan importante no se utilizó en el análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe ser porque dentro de los puestos señalados en el oficio de la Auditoría Interna no hay ningún Director de Escuela.

PROF. RAMIRO PORRAS: No es cierto que la excepción mencionaba a los Directores y Jefes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la parte del Estatuto de Personal es para todos los puestos que nombra el Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por eso me pareció un argumento de peso y no está mencionado. Esto es para reforzar cualquier posición que toma el Consejo

Universitario, me parecería que habría que ver por qué no se incluyó dentro de las recomendaciones. Me parece un argumento suficientemente fuerte.

No he tenido oportunidad de leer todo el documento y con la lectura de las conclusiones y recomendaciones me parece que ese elemento tan importante debe estar indicado. Si esto es lo que va a guiar nuestro dictamen pienso que en algún lugar debemos incorporarlo.

Tendría que leer el documento para ver qué hay de camino y que no se menciona en las conclusiones.

Otra duda es que se acepta que no hay un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, ese es el punto 4) de las conclusiones, luego dice: "por lo que esa nulidad no puede ser declarada en sede administrativa". Me gustaría que don Celín Arce nos explique por qué no entiendo esto.

La otra duda es el punto 3) que dice "en los demás nombramientos si bien es cierto no se integró el que quede terna y los llevó a cabo un segundo concurso interno tal omisión es un vicio de nulidad relativa y no absoluta, puesto que en nuestro ordenamiento para medir uno u otro vicio se debe tomar en consideración la gravedad de la afectación".

En principio me parece muy bien el razonamiento pero entonces y entiendo que al concluir eso deberíamos de hacer una recomendación que nos diga qué hacer entonces en el caso de una nulidad relativa, si tenemos que hacer algo porque se está aceptando que no es una nulidad absoluta, pero en el caso de una nulidad relativa qué tenemos que hacer, no está en la recomendación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro que en ese caso don Celín Arce puede pronunciarse perfectamente.

LIC. CELIN ARCE: Hay diferentes grados de nulidades y hay nulidades que son las nulidades de menor gravedad y las que lesionan en menor grado el ordenamiento jurídico que son por su definición subsanables.

Luego las nulidades absolutas se dividen en dos grandes grupos, la nulidad absoluta dicha y la nulidad absoluta, evidente y manifiesta. La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es la más latente y la que no hay menor duda de que es una lesión grave al ordenamiento jurídico y en ese caso, cuando estamos frente a un acto de declaratoria de derechos como el caso de nombramientos hay personas de por medio que pueden beneficiarse por un nombramiento, en esos casos la Ley dice que hay que seguir un procedimiento que es la "nulidad absoluta, evidente y manifiesta" en sede administrativa cumpliendo con el debido proceso, procedimiento que culmina con un dictamen en donde la Procuraduría General de la República es la que va a decir si la nulidad es absoluta, evidente y manifiesta, si dicen que no es hasta ahí llegó el procedimiento y no se puede hacer nada. Luego está la nulidad absoluta o sea que es menos grave.

Está la nulidad relativa al extremo inferior, la nulidad absoluta, evidente y manifiesta en el extremo superior que es la más grave y en medio de las dos está la "nulidad absoluta" propiamente dicha que según dice el dictamen y según lo que dictaminó la asesoría legal de la Contraloría General de la República, es que es nulidad absoluta no la califica de evidente absoluta ni manifiesta, es nulidad absoluta la cual no amerita o no da base para seguir el procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: De todas formas aquí no se califica como nulidad absoluta.

LIC. CELIN ARCE: Las asesoras legales indican que no hay nulidad absoluta.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué pasa cuando hay una nulidad relativa?

LIC. CELIN ARCE: A la luz del dictamen hay un apartado en que las asesoras legales desarrollan una doctrina y jurisprudencia de nuestro ordenamiento jurídico y que se indica "no procede que haya nulidad por la nulidad misma".

Es una doctrina y una jurisprudencia que existe en nuestro ordenamiento jurídico de que puede existir nulidades, puede haber nulidades pero no procede en Costa Rica no procede declarar nulidad por la nulidad misma. Es decir, un juez declara nulidad o solo tiene sentido de proceder a un juicio para declarar nulidad si hay derechos que están siendo afectados. Declarar nulidad por la nulidad misma se puede indicar que se declara nulo porque hay nulidad aunque no hubiera ningún interesado y ningún derecho será afectado. O sea una "nulidad relativa" y una "nulidad absoluta" donde no se está afectando ningún derecho de ninguna persona no hay ningún tercero que esté reclamando, no hay reclamos pendientes de resolución ni se están afectando los intereses públicos, no tiene lógica ni sentido declarar nulidad por la nulidad misma, es decir se declara nulidad y que queda nula. Inclusive ante un Juicio Contencioso Administrativo de lesivilidad tendría que demostrarse, razonar y justificarse que hay lesión a los intereses de la institución. SI no hay afectación a ningún bien jurídico de un tercero o a los intereses o bienes de la institución no tiene sentido iniciar ningún procedimiento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Qué pasaría si en este momento aparece una persona que dice que se considera afectado, a la luz del dictamen de la Contraloría General de la República, ¿puede realizar un proceso? ¿podría hacer alguna solicitud al Consejo Universitario?

LIC. CELIN ARCE: No por razones de prescripción. Tendrían que ser los que tenían derecho a participar o participaron y no fueron electos o cualquiera que en su momento salió a concurso interno y puede haber hecho oferta y no lo hizo y a este momento estaría prescripto. Al no haber legitimación en principio y estaría prescripto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Estos son elementos importantes, ni la institución ni terceras personas afectadas con el asunto pueden entrar en acción, sino que además como que si se volcara la tortilla cabría la posibilidad de que las personas nombradas en este caso tuvieran que alegar derechos subjetivos. ¿Cómo estaría la posibilidad?.

LIC. CELIN ARCE: Como ya hay derechos subjetivos adquiridos o sea un acto administrativo con un derecho a personas concretas, esas personas no pueden ser despojadas de ese derecho en forma unilateral o en forma imprevista de la noche a la mañana, la ley regula en esos casos. Si es nulidad absoluta, evidente y manifiesta, que así no lo dice la Contraloría General de la República, hay que seguir el procedimiento de la Ley General de Administración Pública que culmina con un dictamen de la Procuraduría General de la República. Insisto que ni siquiera la Contraloría dice que la nulidad es absoluta, evidente y manifiesta.

En el otro caso, se tenía que seguir el debido proceso según el dictamen de las asesoras legales, solo podría proceder el Juicio Contencioso de Lesivilidad. La Administración no puede revocar derechos administrativos subjetivos salvo que la nulidad sea absoluta, evidente y manifiesta. Como en este caso no es evidente y manifiesta la Administración no puede revocar esos nombramientos. El único caso extremo que queda es el Juicio Contencioso Lesivilidad que es un juicio en donde la Administración acciona en contra de sí misma para anular o revocar un acto administrativo que ella emitió pero el requisito sine quanon es que ese acto lo declare lesivo a los intereses públicos, de acuerdo con el dictamen de las asesoras legales dice que no hay base para declarar lesivo esos nombramientos a los intereses institucionales.

En síntesis, no se pueden revocar esos nombramientos por parte de la Administración, salvo que la nulidad sea absoluta, evidente y manifiesta y cumpliendo lo que indica la Ley. En todos los demás casos, solo quedaría un Juicio Contencioso de Lesivilidad que tampoco es mérito para eso porque sería declarar nulidad por nulidad misma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe dar una respuesta a la Auditoría Interna porque no estaríamos aceptado el dictamen que nos habían enviado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Como hay que brindar una respuesta a la Auditoría Interna, me parece que lo que se acaba de presentar es suficiente para tener la base. El documento elaborado por las asesoras legales complementado por la explicación que brindó don Celín Arce, indicar que la respuesta se sustenta en esos dos elementos y por lo tanto aquí termina el asunto.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que el acuerdo lo debemos de tomar con base en la recomendación de la Oficina Jurídica, en la cual discrepamos de lo que dice el Informe de la Auditoría Interna, comunicárselo así al señor Auditor. Eso es lo que procedería por procedimiento.

* * *

A las 11.15 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Celín Arce.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Habría una serie de considerandos. Precisamente con base en este documento nosotros tenemos que ser enfáticos, en los casos de los nombramientos de don Rodrigo Alfaro y don Celín Arce, por eso le pedí a don Celín que se retirara, no hay vicio alguno tal y como aquí se dice y tomar lo que se incluye ahí, se dan de acuerdo con doble concurso, que si bien no hay terna, entonces entra a utilizarse la prerrogativa que tenemos de resolver ahí.

Yo lo dividiría en dos partes, una que eso indica claramente que no hay vicio alguno, porque en ambos se da doble concurso y entra a jugar la prerrogativa nuestra de decidir sí se nombra o no se nombra, nosotros pudimos haber cerrado el concurso y decir: va mixto, o nombramos como teníamos la posibilidad de hacerlo y aquí queda legalmente justificado que lo podemos hacer. Entonces no hay vicio alguno en esos dos casos. En lo demás se indica, que no aceptamos que haya un vicio de nulidad absoluta, sino que por un asunto de procedimiento habría eventualmente un vicio de nulidad relativa, pero ese no conlleva a ninguna acción posterior.

Por eso decía yo de separar ambos casos, pero si se puede hacer general, preferiría general.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo diría que podríamos nosotros al intentar explicarlo cometer algún error. Por ejemplo las abogadas hablan aquí en el primer caso de don Rodrigo Alfaro, que aunque no lo mencionan por ser su Jefe, pero dicen que es idéntico en el caso de don Celín Arce, entonces el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal hace alusión a eso, yo como miembro del Consejo hubiera hecho alusión también al Estatuto Orgánico. Bueno ellos no lo pusieron así.

Yo preferiría que el dictamen nuestro sea algo así como Considerando: 1. El informe de la Auditoría; 2. El dictamen de la Oficina Jurídica; 3. La sesión de hoy en que se evacuaron las dudas de los miembros del Consejo, entonces resuelve apartarse de la recomendación y las recomendaciones de la Auditoría Interna.

MBA RODRIGO ARIAS: Y comunicárselo a la Auditoría.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exactamente, una cosa así tan general como esa.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, pero tiene que ser claro que no aceptamos el dictamen de la Auditoría y así se lo hacemos saber al señor Auditor y ellos aplican

la siguiente parte del procedimiento. Si coinciden con nosotros se cierra ahí, sino tiene que enviarse a la Contraloría General de la República.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Creo que tenemos tiempo. Me parece que darle una lectura más profunda a este dictamen, que lo resolvamos mejor la próxima semana, inclusive aquí en el dictamen jurídico, en la antepenúltima página, las abogadas dicen: "...el caso planteado es competencia de la Procuraduría General y no de la Contraloría General de la República" y hacen un análisis al respecto, a mí me parece que nosotros debemos de entrar analizar esa situación también para que nuestro acuerdo vaya bien direccionado, respondiéndole al señor Auditor lo que corresponda.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Régulo pide que lo dejemos pendiente para verlo con más calma y podamos comunicar. No sé qué piensan los demás miembros.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: La propuesta mía es que sobre los elementos que ya se han mencionado, le solicitemos a don Celín que nos redacte el acuerdo sin que lo firme, sino que el acuerdo es de nosotros y lo revisamos la próxima semana. En ese sentido concuerdo con el compañero Régulo Solís, pero me parece que sí debe de incorporarse el otro elemento, referente a los posibles derechos sujetivos adquiridos por las personas en cuestión aquí, porque también es un elemento que cuenta. En vista de que no hay la nulidad manifiesta absoluta y evidente, eso ya de por sí le da los derechos subjetivos a ellos, y también qué pasa si hubiéramos aplicado la medida de echar para atrás los nombramientos, entonces ahí si se nos puede venir una acción judicial o de algún tipo similar, en cuanto a que alguna o todas las personas podrían presentar más bien una acción en contra de la Institución. Lo cual en este caso tampoco tendría sentido porque ya tienen sus derechos y no hay porqué tocarles los derechos adquiridos.

Por lo que propongo que le solicitemos a don Celín que nos redacte este acuerdo, sin que sea un documento firmado por él, sino como un acuerdo redactado suscrito por nosotros y lo tendríamos la próxima semana.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo preferiría hablar con las dos abogadas y que ellas hagan la propuesta de acuerdo, para no involucrar a don Celín Arce en nada.

Incluso, este dictamen aprovechamos esta semana que don Celín Arce no estaba porque andaba fuera del país y nada más lo vi yo con ellas, para no involucrarlo a él en nada, yo preferiría no involucrarlo, sino dado que las dos compañeras abogadas son las que desarrollan en estos días, entonces que yo les pida que dado que el Consejo está anuente a aceptarlo como ellas lo señalan, de una vez preparemos la propuesta de acuerdo, tomando la palabra de lo que usted recomienda y así nos damos tiempo a atraerlo, verlo con más calma, leer el informe por si después se quiere agregar algo, no hay que tomar ningún acuerdo por ahora.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quizás nada más de redacción y que se incorpore en el acuerdo que lo veremos dentro de una semana.

Quizás en la respuesta de la Auditoría, no decir que rechazamos su dictamen, porque podría quedar la sensación de alguna confrontación, sino más bien decir, que en respuesta a su dictamen esta es nuestra posición al respecto.

MBA RODRIGO ARIAS: La misma Ley indica que no se acoge o no se acepta, algo así dice.

Le enviamos a decir que si eso es así, no consideramos que en los dos casos haya vicio alguno, que en los demás si lo hay es un vicio de nulidad relativa, que el Consejo Universitario no considera que haya más implicaciones.

* * *

Este documento queda pendiente en agenda.

* * *

5. <u>Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con la solicitud de viáticos para asistir al Encuentro Regional de Paternidad Responsable.</u>

Se conoce oficio VA-04-382 del 8 de junio del 2004 (REF. CU-217-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que solicita autorización para la asistencia al Encuentro Regional de Paternidad Responsable y Pago de Pasajes para dos funcionarios.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una autorización de transporte y es porque hasta el 8 de junio le comunican a la persona, en este caso es a la M.Sc. Xinia Zúñiga, por la Red Interuniversitaria de Paternidad Responsable.

Mucho se origina en Costa Rica con la Ley de Paternidad Responsable, desde que se organizan los grupos aquí entre universidades y luego en el ámbito de CONARE, quien siempre ha participado por la UNED es doña Xinia Zúñiga, actual Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Doña Xinia Zúñiga ha estado involucrada en la Comisión de CONARE y en una Comisión Nacional que se había hecho también con la UNICEF, ella ha sido

siempre nuestra representante ahí, yo justifico plenamente que ella pueda participar.

Son \$258 aparentemente el costo del transporte aéreo más los impuestos, nada más, porque la estadía no hay que pagarla.

Creo que con doña Xinia Zúñiga estaría representada la Universidad. .

Pediría que autoricemos el pasaje e impuestos para doña Xinia Zúñiga, los dineros se tomarán de la partida de la Rectoría que ya fue reforzada.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio VA-04-382 del 8 de junio del 2004 (REF. CU-217-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que solicita autorización para la asistencia al Encuentro Regional de Paternidad Responsable y Pago de Pasajes para dos funcionarios.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Xinia Zúñiga Muñoz, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Tercer Encuentro Regional de Paternidad Responsable, que se realizará en Panamá, del 16 al 18 de junio del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José Panamá San José.
- Impuestos de salida y entrada de ambos países.
- Fecha de salida del país: 15 de junio del 2004.
 Fecha de regreso al país: 19 de junio del 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

6. <u>Prórroga de nombramiento del Lic. Héctor Brenes, como Director de la</u> Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

MBA RODRIGO ARIAS: A don Héctor Brenes se le vencía el nombramiento el 31 de mayo y no le renovamos el nombramiento como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mientras se realiza el concurso respectivo, por lo que tenemos que extender el nombramiento.

Sería autorizar la extensión hasta por tres meses, mientras se realiza el concurso correspondiente, por lo que someto a votación la prórroga de tres meses de nombramiento de don Héctor Brenes como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Héctor Brenes Soto, como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de tres meses (del 1 de junio al 30 de agosto del 2004).

ACUERDO FIRME

7. Nota del CIDREB, en relación con la interpretación auténtica del Artículo 43, punto 2, inciso g) del Estatuto de Personal.

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-04-379 del 1 de junio del 2004 (REF. CU-205-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 43, punto 2, inciso g) del Estatuto de Personal.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es una solicitud que envía la Licda. Rita Ledezma, de interpretación auténtica del artículo 43 punto 2, inciso g) del Estatuto de Personal. Yo diría que nosotros no podemos tomar ninguna acción sin que haya un dictamen jurídico, como para pedirlo de una vez y adelantar.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo podemos mandar a la Oficina Jurídica, no sé qué pretende con una interpretación auténtica.

PROF. RAMIRO PORRAS: El único que pueda dar una interpretación auténtica, es el Consejo.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, pero qué pretende con una interpretación auténtica, aclarar qué. Bueno que la Oficina Jurídica lo analice. Está bien que se haga el análisis legal y si es necesario una interpretación se hace una interpretación. Puede haber confusión de términos, más bien es importante porque si hay que reformar el Estatuto de Personal en vez de hacer una interpretación, sería mejor la reforma.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-04-379 del 1 de junio del 2004 (REF. CU-205-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 43, punto 2, inciso g) del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 43, punto 2), inciso g) del Estatuto de Personal, planteada por la Licda. Rita Ledezma, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Auditoría Interna sobre el Presupuesto de la Auditoría para el 2005.

Se recibe oficio Al-110-2004 del 2 de junio del 2004 (REF. CU-214-2004), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Este punto sería mejor enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, que es el presupuesto de la Auditoría.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio Al-110-2004 del 2 de junio del 2004 (REF. CU-214-2004), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2005.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el proyecto de presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2005, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

9. <u>Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al documento "Borrador de Declaración sobre la guerra en Irak."</u>

Se recibe oficio VA-04-366 del 3 de junio del 2004 (REF. CU-213-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre el borrador de documento "Declaración sobre la guerra en Irak y la participación de Costa Rica".

MBA RODRIGO ARIAS: La maestría en Derechos Humanos planteó un pronunciamiento en relación con la situación de IRAK y la participación de Costa

Rica. Esto fue coordinado por el Dr. Francisco Barahona Riera, quien es el coordinador de esa maestría.

El acuerdo de ellos lo conocen en el Consejo de Vicerrectoría Académica y lo remiten al Consejo Universitario, para que se dé un pronunciamiento de la Universidad, algo que ya habíamos visto aquí, aquí hay una propuesta.

* * *

El MBA Rodrigo Arias, procede a leer la propuesta de pronunciamiento en relación con la situación de IRAQ.

* * *

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Pienso que la palabra "IRAK" se debe de escribir como es tradicional en español que es con una "Q" al final y no con "K". Lo otro es que ahí tal vez se podría reforzar con el acuerdo reciente de las Naciones Unidas que no está tomado en cuenta. Es que ya IRAQ tiene un gobierno provisional y fue aprobado por las Naciones Unidas ese Gobierno, ya esa es una razón más para ir retirando a Costa Rica de ahí.

MTRO. FERNANDO BRENES: En los últimos días se han dado una serie de acontecimientos, obligados obviamente por posiciones de países como España, Honduras y otros que se han retirado, que además, porque no han aparecido armas, por el cambio de gobierno en España, etc. La inquietud que tengo, porque me parece que en este momento la propuesta como que ya es extemporánea, hubiese sido muchísimo más útil y conveniente, en el momento en que se da la situación y no ahora.

Ahora tengo la impresión de que lo que conviene más es un pronunciamiento en el sentido de reforzar los procesos de intervención por ejemplo de la ONU, que se están dando ahora, de los procesos de apoyo al gobierno, los procesos de salida de los Estados Unidos de IRAQ, en fin y no esto, porque ya pasó su tiempo y ya como que me parece, tengo la impresión, de que ha perdido el efecto que pudo haber tenido en su momento.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Yo creo que en el momento nosotros sí nos pronunciamos contra la guerra de IRAQ, don Ramiro Porras hizo la propuesta, yo la redacté, la traje y se publicó, porque obviamente estábamos en contra de que hubiera una guerra, al estar en contra de que hubiera una guerra, estábamos en contra de que Costa Rica participara en una coalición de esa índole. Claro que era contra la guerra y tampoco salimos favoreciendo a Sadam Hussein pues en ese momento oponerse a la guerra parecía que uno aceptaba también esa dictadura tiránica sangrienta, etc., pero fuimos cuidadosos también en ese sentido

de que ese señor no tenía que continuar ahí donde estaba. Pero sí nos opusimos a que fuera por una guerra que saliera.

Otra cuestión de forma que yo sí haría en ese documento, si lo tramitamos rápidamente, tal vez sí tiene vigencia por una razón, creo que tiene que haber algún pronunciamiento diplomático de que ya nos retiramos, hay que salirse oficialmente.

MBA RODRIGO ARIAS: Antes de que se retiren las tropas.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Sí habría que darle urgencia, pero también revisaría porque hay unos considerandos, el fondo no lo elimino pero sí la forma, porque son muy largos, en este tipo de documentos creo que no conviene que sean tan largos los párrafos.

ING. CARLOS MORGAN: Precisamente redacté unos considerandos que los voy a leer siempre respetando lo enviado por el señor Barahona y dice así: "CONSIDERANDO QUE: 1. La invasión de IRAQ el 20 de marzo del 2003, fue una decisión violatoria al derecho internacional, al haberse tomado en forma unilateral y según la resolución concreta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. // 2. Los acontecimientos después del 20 de marzo, han venido a confirmar los temores que el Consejo Universitario de la UNED expresó a la sociedad costarricense en su comunicado del 21 de marzo del 2003. // 3. La realidad ha venido a demostrar que todos los argumentos para justificar la invasión unilateral de IRAQ, no han sido aprobados y por el contrario el tiempo los ha desvirtuado. // 4. La situación violatoria de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas de IRAQ, como un país invadido ilegalmente, viene a profundizar su crisis, lejos de validar su derecho de autodeterminación como nación de una cultura orgullo de la humanidad. // 5. La situación internacional provocada por la invasión de IRAQ ha demostrado la importancia del derecho internacional y el papel trascendental de las Naciones Únidas, como órgano idóneo para establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los estados miembros, a fin de garantizar un orden internacional viable. // 6. La vocación costarricense por la paz, la libertad, los procesos democráticos, la civilidad, el respeto al derecho internacional y la observancia de los derechos humanos, debe validarse en todos los ámbitos de nuestras relaciones como nación. // 7. La coalición que invadió IRAQ ha tenido que reconocer el papel de las Naciones Unidas y ha tenido que reconocer el derecho de IRAQ a conformar su propio gobierno conforme los intereses de sus ciudadanos y ciudadanas.// Por lo tanto se acuerda...." y se hace la redacción de lo que propone el señor Barahona. Esos serían los términos.

PROF. RAMIRO PORRAS: A esto habría que agregarle lo que dijo doña María Eugenia Bozzoli.

ING. CARLOS MORGAN: Yo entendí lo de doña María Eugenia como lo que está en el considerando 7).

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: No sé si es que ha tenido que reconocer porque desde el principio dijeron que iban a establecer un gobierno provisional, eso era un plan previo. Pienso que ahí va incluido, no sé si decirlo así, de que ellos lo habían previsto, que tenía que haber un gobierno provisional tan pronto como fuera posible. Creo que lo que va a decir don Ramiro es eso, es que lo que tenemos que decir es que ya en este momento las Naciones Unidas aprobaron el gobierno provisional y eso esa otra razón más para que nosotros no estemos puestos en esa coalición.

MBA RODRIGO ARIAS: Salirnos especialmente de la coalición es lo que tenemos que presionar para que se dé antes de que se retiren las tropas, porque después no tiene sentido.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo agregaría un considerando más, me parecen muy bien estos que dijo el compañero Carlos Morgan, agregaría mencionar que el gobierno de Costa Rica nos hizo partícipe de una coalición, hay que decirlo en algún punto porque a eso nos vamos a referir en el acuerdo.

Que el acuerdo diga lo siguiente: "ACUERDA: 1. Expresar de la manera más firme y atenta...." y el 2. Publicar este acuerdo en los medios de comunicación social. Es un asunto de forma.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Quisiera agregar en los considerandos el número 7. propuesto por el Dr. Barahona que es muy oportuno y con una adición que me parece importante, donde se refiere "...apoyó gestionar el establecimiento de la Corte Penal Internacional que entró en vigor misma que no ha sido reconocida por Estados Unidos". Recuerden que Estados Unidos hasta este momento no ha reconocido esa Corte Internacional, entonces eso también es importante señalarlo que nos hemos aventurado en situaciones con un país donde no está reconociendo el derecho internacional. Ser muy puntual en eso.

Por otro lado, en el 1 y 2 considerando que el compañero Morgan está proponiendo el término "unilateral", considero que no fue una acción unilateral, porque jugar ese papel multilateral, entonces cambiemos ese término.

MBA RODRIGO ARIAS: No tuvo el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no fue avalado por el Consejo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Redactar en función del derecho internacional.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece a mí que eso tiene que quedar reforzado en un considerando. Porque cuando doña María Eugenia se refiere al asunto del gobierno provisional, pues sí estaba previsto, pero eso no quita que ellos intervinieron en un país, al margen de un organismo internacional al que siempre han acudido cuando se trata de los intereses de ellos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: En cuanto a la redacción del documento me parece que estamos de acuerdo y está bien. Solamente un propuesta más bien extraredacción del documento y es que a partir de ahora evitemos hasta donde sea posible hacer publicaciones en los periódicos para que no corramos la misma suerte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. De todas formas yo no creo que sea tan obligatorio publicarlo en ningún periódico, sí que la Presidencia de la República nos firmen y nos sellen por recibido el documento, porque en este momento las publicaciones pueden ser objeto de análisis de mucha gente para que no nos vayan a estar cobrando publicaciones. Es una recomendación o un deseo que aquí expreso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo lamento no estar de acuerdo. Porque lo que fue el caso de la Caja Costarricense es el apoyo que se le da a una persona y que ese apoyo personal de cada uno de los miembros de Junta Directiva, fue pagado con dineros del estado, de la Caja Costarricense.

En el caso de nosotros, a mí me parece que es un asunto de interés nacional, primero nadie lo ha dicho, a mí me gustó mucho una publicación que hizo el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con relación al tratado de libre comercio. Nosotros aquí lo hemos hablado, creo que forjadores de ese diálogo aquí se ha hablado de eso.

Creo que la decisión que tomó nuestro Presidente de la República, está en contra de lo que pensamos una gran mayoría de los costarricenses con respecto a la participación en conflictos bélicos y aunque no mandamos un ejército nuestro, sí estábamos dando un apoyo a algo que a todas luces va quedando claro todos los días, no tenía el objetivo que se puso al inicio, no tenía la ley de las Naciones Unidas, para mí gravísimo, que habiendo constituido las Naciones Unidas como un órgano que garantiza que en estos conflictos no hay arbitrariedad, etc., pues resulta que fue lo primero que no se tomó en cuenta, entonces unilateralmente países muy fuertes diciendo " somos tan fuertes que nos importa muy poco las Naciones Unidas, vamos a hacerlo de todas maneras".

Un país como el nuestro, yo creo que debe pronunciarse, pedirle al Presidente de la República que lo haga, es más, yo incluso buscaría que lo que la UNED en este momento está pidiendo sea conocido a nivel internacional, no sé por qué medios, me parece que es el sentir de una entidad de educación, muy importante y adicionalmente es el sentir de muchos costarricenses.

Me parece que sí hay que publicarlo y que en este caso no tendría ninguna implicación obviamente. Si aquí lo que hacemos es darnos nosotros mismos un voto de confianza para no sé qué cosas, pues ahí estamos despilfarrando, pero en este caso no vamos a despilfarrar nada.

ING. CARLOS MORGAN: Don Ramiro Porras acaba de hacer algunas observaciones pertinentes, pequeñitas, traté de recoger lo último que me dijo doña María E. Bozzoli. Con lo de don Ramiro Porras le hice unos cambios, todavía

falta uno, dice así: "CONSIDERANDO QUE: 1. La invasión de Iraq el 20 de marzo del 2003, fue una decisión violatorio del derecho internacional, al haberse tomado sin el sustento de una resolución concreta del Conseio de Seguridad de las Naciones Unidas.//2. Los acontecimientos después del 20 de marzo, han venido a confirmar los temores que el Consejo Universitario de la UNED expresó a la sociedad costarricense el 21 de marzo del 2003, por cuanto, desde el inicio de las operaciones militares en el territorio iraquí, se han producido más de cinco mil muertos de personas de esa nacionalidad, la gran mayoría civiles no beligerantes y cerca de ochocientos soldados de la coalición han sufrido la misma suerte.//3. La realidad ha venido a demostrar que los diferentes argumentos para justificar la invasión de Irag, no han podido ser probados y por el contrario el tiempo los ha desvirtuado.//4. La situación violatoria de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas de Iraq, como país invadido ilegalmente, no solo ha venido a profundizar su crisis, sino que está lejos de validar su derecho a la autodeterminación como nación, sin los condicionamientos de los invasores.//5. la situación internacional provocada por la invasión de Iraq, ha demostrado la importancia del derecho internacional y el papel trascendental de las Naciones Unidas, como órgano idóneo para establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los estados miembros, a fin de garantizar un orden internacional viable.//6. La vocación costarricense por la paz, la libertad, los procesos democráticos, la civilidad, el respeto al derecho internacional y la observancia de los derechos humanos, debe validarse en todos los ámbitos de las relaciones como nación.//7. Costa Rica es promotora y firmante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de los principales convenios internacionales en materia de derechos humanos.//8. Costa Rica abolió constitucionalmente su ejército a partir de la Asamblea Constituyente de 1949 y se ha declarado ad perpetuam como una Democracia Neutral y desmilitarizada frente a cualquier conflicto bélico desde 1985, además, apoyó y gestionó el establecimiento de la Corte Penal Internacional que entró en vigencia el 1 de julio de 2002..". Ahí don Ramiro Porras hace la observación de que falta lo que decía doña María E. Bozzoli con respecto al Consejo de Seguridad que aprobó por unanimidad el Gobierno Provisional de Iraq, pero ahí no sé cómo redactarlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Vamos a ver en qué parte cabe.

ING. CARLOS MORGAN: El sugería que fuera el 9 aparte.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Diría, para dejarlo en lo de Costa Rica al final sería como el sexto.

ING. CARLOS MORGAN: Un sexto primo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Porque ahí ya el papel de la Naciones Unidas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de hablar de Costa Rica, sería.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: "...ha demostrado la importancia del derecho internacional y el papel trascendental de las Naciones Unidas, como órgano idóneo para establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los estados miembros...", se le podría poner ahí "adicionalmente este cuerpo o el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado el nuevo Gobierno Provisional de Iraq."

ING. CARLOS MORGAN: Aprobado, "... el nuevo Gobierno Provisional de Iraq...". Después dice: "Por lo tanto acuerda:...", aquí don Ramiro Porras propone que dividamos el acuerdo en dos, el primero sería así: "...Expresar de la manera más firme al Señor Presidente de la República Dr. Abel Pacheco de la Espiella, su deseo, que también es mayoritario en la ciudadanía costarricense, para que con la mayor brevedad, retire el nombre de Costa Rica de la lista de naciones que integran la denominada "Coalición" de la guerra contra el pueblo de Iraq...", ahí dejaría don Ramiro Porras el primer acuerdo, después vendría un dos que dice "reafirmar", no dice así: "Esta acción...", aquí cambio, ese segundo párrafo después de punto lo pone como un segundo acuerdo, dice: "Está acción propia de nuestra civilidad, permite el reencuentro con la tradición histórica y ética de nuestra nación, que claramente y en muchas ocasiones se ha pronunciado en contra de la guerra ilegítima e ilegal y a favor del derecho internacional, única forma digna de convivencia entre las naciones civilizadas, en especial de aquellas que como Costa Rica...", ahí lo varío " ...en especial de aquellas que defienden como Costa Rica los valores universales de los Derechos Humanos, la libertad, la solidaridad y por encima de todos aquellos, el derecho a la vida y la convivencia en armonía con todos los pueblos de la tierra.//3. Publicar este acuerdo en los medios de comunicación social."

LIC. REGULO SOLIS: En lugar de "su deseo" debe ser "nuestro deseo".

ING. CARLOS MORGAN: Sí.

LIC. REGULO SOLIS: Y en el segundo considerando porque no dejar solo "civiles" en vez de "civiles no beligerantes", parece que tiene más peso solo "civiles".

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se quiere resaltar es que hay gente que no está.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Con sólo "civiles" basta.

LIC. REGULO SOLIS: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejamos sólo "civiles"

ING. CARLOS MORGAN: La situación sigue siendo critica doña María E. Bozzoli.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es muy critica. En la otra ni siquiera se llevan las cuentas.

MBA .RODRIGO ARIAS: El otro no se sabe.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La gran mayoría civiles, esto es constante, algo así como aparte de la gran mayoría de civiles aparte de las constantes muertes o de la muerte diaria de soldados, algo así, o la perdida de vida de los soldados, o la perdida permanente de vida de soldados.

MBA. RODRIGO ARIAS: De soldados de la coalición, así está bien.

LIC. CELIN ARCE: La pérdida constante.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La perdida constante.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Don Rodrigo Arias, una cuestión de forma, en el punto 1, 3 y 5 donde dice: "La invasión de Iraq" y debe ser "La invasión a Iraq", porque parece que es Iraq quien invadió, en el 1,3 y 5 creo que está.

ING. CARLOS MORGAN: Es correcto.

MTRO. FERNANDO BRENES: La duda que tengo es si nosotros podemos afirmar que también sus deseos mayoritarios de la ciudadanía costarricense aunque interpretemos que sea, me parece que no es conveniente ponerlo, en el punto 1 donde dice: "Expresar de la manera más firme y atenta... su deseo que también es mayoritario en la ciudadanía costarricense..."

ING. CARLOS MORGAN: El original dice "...que también interpreta es mayoritario en la ciudadanía costarricense..."

LIC. JOSE A. BLANCO: Está bien en esos términos.

MTRO. FERNANDO BRENES: "...que también interpreta...", eso suena mejor, pero que no es lo primero afirmar que es.

LIC. JOSE A. BLANCO: En otros acuerdos no nos han mandado a decir a su nombre tal cosa.

MTRO. FERNANDO BRENES: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien introducir esa palabra ahí.

ING. CARLOS MORGAN: Así estaba en el original.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces es nada más cambiar la última palabra en el considerando 4 donde dice: "...condicionamientos de los invasores..." si no de "...las fuerzas armadas de la coalición."

ING. CARLOS MORGAN: Está bien. Los Ticos sí podemos decir eso, nosotros defendimos a Centroamérica del invasor extranjero, nosotros sabemos lo que es eso.

* * *

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio VA-04-366 del 3 de junio del 2004 (REF. CU-213-2004), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre el borrador de documento "Declaración sobre la guerra en Irak y la participación de Costa Rica".

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La invasión a Irak el 20 de marzo del 2003 fue una decisión violatoria del derecho internacional, al haberse tomado sin el sustento de una resolución concreta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 2. Los acontecimientos posteriores han venido a confirmar los temores que el Consejo Universitario de la UNED expresó a la sociedad costarricense el 21 de marzo del 2003, por cuanto, desde el inicio de las operaciones militares en el territorio iraquí, se han producido más de cinco mil muertos de personas de esa nacionalidad, la gran mayoría civiles, así como la pérdida constante e innecesaria de soldados de ambos bandos.
- 3. La realidad ha venido a demostrar que los diferentes argumentos para justificar la invasión a lrak no han podido ser probados y por el contrario el tiempo los ha desvirtuado.
- 4. La situación violatoria de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas de Irak, como país invadido ilegalmente, no solo ha venido a profundizar su crisis, sino que está lejos de validar su derecho a la autodeterminación como nación, sin la presión de los condicionamientos de las fuerzas aliadas de la Coalición.

- 5. La situación provocada por la invasión a lrak ha demostrado la importancia del derecho internacional y del papel trascendental de la Naciones Unidas, como órgano legítimo para establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los estados miembros, a fin de garantizar un orden internacional viable.
- 6. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado por consenso el nuevo gobierno provisional de Irak.
- 7. La vocación costarricense por la paz, la libertad, los procesos democráticos, la civilidad, el respeto al derecho internacional y la observancia de los derechos humanos, debe validarse en todos los ámbitos de sus relaciones como nación.
- 8. Costa Rica es promotora y firmante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de los principales convenios internacionales en materia de derechos humanos.
- 9. Costa Rica abolió constitucionalmente su ejército a partir de la Asamblea Constituyente de 1949 y se ha declarado ad perpetuam como una Democracia Neutral y desmilitarizada frente a cualquier conflicto bélico desde 1985, además, apoyó y gestionó el establecimiento de la Corte Penal Internacional que entró en vigencia el 1° de julio del 2002.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Expresar de la manera más firme y atenta al Señor Presidente de la República Dr. Abel Pacheco de la Espriella, el deseo del Consejo Universitario, que también interpreta como mayoritario en la ciudadanía costarricense, para que con la mayor brevedad, retire el nombre de Costa Rica de la lista de naciones que integran la denominada "Coalición" de la guerra contra lrak.
- 2. Reafirmar que esta acción propia de nuestra civilidad, permite el reencuentro con la tradición histórica y ética de nuestra nación, que claramente y en muchas ocasiones se ha pronunciado en contra de la guerra ilegítima e ilegal y a favor del derecho internacional, única forma digna de convivencia entre las naciones civilizadas, en especial de aquellas que, como Costa Rica, defienden los valores universales de los Derechos Humanos, la libertad, la solidaridad y, por encima de todos ellos, el derecho a la vida y la convivencia en armonía con todos los pueblos de la tierra.
- 3. Publicar este acuerdo en los medios de comunicación social.

ACUERDO FIRME

* *

10. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y</u> Administrativo, sobre el Plan Operativo 2004.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 134-2003, Art. III-A del 30 de octubre del 2003 (CU.CPDOyA-2003-051), en relación con el documento "Observaciones sobre el Plan Operativo 2004".

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para una readecuación del Plan Anual Operativo, tal vez, Juan Carlos si usted nos dice qué ajustes se indican ahí.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, o esta propuesta, fue una sesión muy extensa, finalizó como a las ocho de la noche, fue cuando discutimos el presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está pendiente desde diciembre, es para readecuar el Plan Operativo 2004 y si no sale antes de medio año ya nos va a afectar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Efectivamente se hizo un análisis del Plan y del Presupuesto al final acordamos aprobarlo. Exceptuando en este caso a doña Marlene que había traído una lista enorme de puntos para modificar el Plan y al final discutiendo todos se aprobaron los siguientes y algunos compañeros propusieron otros.

Al final, analizando el Plan Operativo Anual se tomaron los siguientes acuerdos, que modificaban el Plan. El primer acuerdo es sobre la meta 17.1) sobre los Responsables del Proyecto de Concentración de Procesos de Centros Universitarios. La Comisión proponía desde ese momento la necesidad de incorporar en dicha Comisión, a) los responsables directos de esos procesos, como el Director de Centros Universitarios, algún Administrador, un representante de la Oficina de Registro, un representante de la Oficina de Servicios Generales, esto lo propuso don Carlos Morgan, y un representante de la Dirección de Tecnología, porque esos son los procesos que tienen que ver con la desconcentración de Centros Universitarios, este fue el primer acuerdo que se aprobó en cuanto a Plan Operativo.

El segundo, es incorporar metas sobre la Ley de Control Interno y la implementación del Plan de Recursos Humanos. Acá las Metas de Control Interno aún son válidas, metas sobre el Plan de Recursos Humanos que ya estaríamos, las cuales siguen siendo válidas. En relación con la contratación de servicios profesionales de carácter académico, solicitarle a la Oficina Jurídica que implemente un Plan de Capacitación a los Directores, Jefes y coordinadores pendientes a la utilización en contratación de servicios profesionales de carácter académico, para evitar problemas jurídicos de estas contrataciones. En aquel momento estábamos discutiendo todavía lo de las partidas. Acá simplemente al final creímos conveniente que la Oficina Jurídica asesorara a algunas oficinas que tengas dudas sobre ese aspecto.

En relación con la meta 4.1), sobre Programas de Evaluación del PADD, considerando que la autoevaluación es una prioridad institucional, solicitar que además, si hacen algunas evaluaciones de este proceso, que esta investigación sea hecha por el Centro de Investigación Institucional, en una forma más institucionalizada digamos. Y parte de los recursos de cada escuela estén dirigidos en la mejora de los materiales didácticos modulares, creo que esto se está dando.

En cuanto a las metas de la Dirección de Posgrado, esta es una recomendación, solicitarles que evalúen la propia capacidad de crecimiento de sus programas, es decir, que ellos sean los responsables de manejarlos.

En cuanto al Consejo Institucional de Investigación, en el caso de los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, solo se apoyará a aquellos que sean de interés institucional. Había algunas investigaciones que parece que eran fuera del interés institucional.

En el punto 6, en relación con la Programación de Producción de Materiales se pusieron inconsistencias en las metas de producción, por lo que se solicita a la Vicerrectoría Académica que coordine con el Director de Producción de Materiales Didácticos, el Director de Escuela y el CEMPA, la implementación de un sistema integrado de proyectos y metas establecidas para la producción de materiales didácticos. Esto porque se detectó sobre todo en el número que algunas Escuelas no coincidían con la de producción, etc. Es simplemente una recomendación de una mayor planificación integral entre ellos.

En cuanto al punto 7, en relación con el CEMPA y el Consejo Institucional de Investigación, distinguir muy claramente la presupuestación de los recursos y crear una unidad presupuestaria diferente para el Consejo Institucional de Investigación, en relación con sus metas. Es decir, que tenga esa partida diferente, esas son las siete recomendaciones que se esbozaron en ese momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo unas pequeñas modificaciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí, claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la primera, creo que ya es innecesario dado que más bien hay un informe de desconcentración, que está analizándose por el Consejo Universitario, que se había remitido a la Comisión e incluso fue ampliado posteriormente. Creo que más bien, análisis del documento veríamos si hay que hacerle ajustes. Recuerden que se había enviado un avance y después se había complementado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Todavía está en la Comisión, está llegando nuevamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien, preferiría analizar lo que hay para resolver sobre esa y eliminar el punto uno.

El dos, me parece bien. En el tres, sería más bien pedirle a la Oficina Jurídica que continúe con el Plan, porque este ya estaba en ejecución, el de Capacitación a Directores, a personal de los Centros Universitarios. Sería reafirmar que esto es conveniente para la universidad y que se siga dando.

En el punto 4, a) el CIEI es parte de la Vicerrectoría de Planificación, ahí sería más bien que se incorporen dentro del accionar de la Vicerrectoría pero ya son parte. No sé qué aportarían, la verdad. El CIEI es parte de los procesos de autoevaluación más bien.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que tengo entendido es que esas evaluaciones se hacen, pero no sé si periódicamente. No recuerdo exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí era en relación con el PAAD específico. No sé para qué el CIEI. O bien, que también se incorpore como una actividad del CIEI colaborar con la Vicerrectoría de Planificación directamente en las evaluaciones del PAAD, darle más bien vuelta en ese sentido, porque ya es parte de la Vicerrectoría y de hecho deben de tomar en cuenta en lo específico que tengan ellos que hacer. Si es una encuesta con estudiantes, porque ellos son los que tramitan como sustento a la evaluación que se está haciendo del uso del PAAD.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos son parte de la Vicerrectoría y de hecho cuando se hacen encuestas a los estudiantes para evaluar un servicio el CIEI es quien lo ejecuta, tal vez, que quede claro que es parte integral.

Luego tenía una duda con el punto 7), ya existe. Se había creado la actividad presupuestaria Consejo Institucional de Investigación, de hecho está incorporada en el presupuesto de este año, o sea, es innecesario.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En ese momento no estaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ese momento no estaba, pero ahora si está y opera separado, esa Habría que eliminarla, puesto que ya está operando.

En relación con el Sistema de Estudios de Posgrado, en el segundo punto, no entiendo a qué se refiere el Consejo Institucional de Investigación, en el caso de estudiantes de Posgrado solo apoyará aquellos que sean de interés institucional. No sé, qué quiere decir.

Yo no pondría restricciones al desarrollo de la investigación en el tanto, digamos solo esos de interés institucional, con qué perspectiva califica el interés institucional, además. Cuándo deberíamos más bien nosotros de motivar que hayan muchas iniciativas de investigación, tengo dudas de qué es lo que se quería con ese punto y no quisiera tomar en investigación acuerdos tendientes a restringir un área en la que tenemos más bien permitir desarrollo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Tratar de recordar un poquito.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo bien de qué se trata.

LIC. JOSE A. BLANCO: La intención de quién lo presentó más bien fue que se diera prioridad a investigaciones que fueran de interés institucional, por supuesto que eso incorpora lo que dice don Rodrigo, investigación institucional. Pero en aquellos casos en que más directamente la UNED como institución en toda su extensión se viera beneficiada. Con la primacía sobre intereses más bien particulares y externos que podría servir nada más para que alguien defienda una tesis y que se gradúe y cumpla con un requisito. Me parece que sin menoscabo de la investigación general, entiendo que eso fue si recuerdo bien lo que se quiso plantear, hay trabajos que pueden ser de investigación siendo un interés muy externo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser un aval para que se haga y no tiene ningún costo institucional. Podríamos relacionarlo con los recursos que asigna el Consejo de Institucional de Investigación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Pero fue ahí donde se planteó nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: O sea, que la asignación de recursos por parte del Consejo Institucional de Investigación se le dé prioridad a aquellos que tienen relación con el interés institucional. Pero si son otras iniciativas y hay recursos externos y lo que piden es un aval para desarrollarse, como hemos firmado varios proyectos últimamente, que es iniciativa de una persona y que está pidiendo recursos externos y que tiene que ser avalado sin embargo, por el Consejo Institucional de Investigación. Ahí no veo ninguna necesidad de limitarlo.

Incluso hay una propuesta que el Sistema de Estudios de Posgrado presentó recientemente al Consejo Institucional de investigación que abriría muchas otras ventanas de oportunidad para hacer investigación y precisamente ante esas iniciativas, vería contraproducente un acuerdo, que trate de poner límites en ese momento, en un área que la universidad siempre ha renqueado y que no la podrá desarrollar sino abre todas las posibilidades. Hay que permitir que se haga, después habrá que reordenar, pero primero hay que permitir que se haga, eso es darle un cambio a que sea más bien en la asignación de recursos, porque esto es para aceptar el Plan Anual Operativo, de todas maneras.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quitar que solo "apoyará prioritariamente y con recursos".

MBA. RODRIGO ARIAS: Para sacar esto de agenda, aprobándolo así. Ya llevamos medio año, lo aprobamos incluyendo el dictamen con esos cambios.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 134-2003, Art. III-A del 30 de octubre del 2003 (CU.CPDOyA-2003-051), en relación con el documento "Observaciones sobre el Plan Operativo 2004".

SE ACUERDA:

- 1. Incorporar metas sobre: Ley de Control Interno y la implementación del Plan de Recursos Humanos.
- 2. En relación con la contratación de servicios profesionales de carácter académico, reafirmar a la Oficina Jurídica la conveniencia de continuar con el Plan de Capacitación a los directores, jefes y coordinadores, tendiente a la utilización y contratación de servicios profesionales de carácter académico, para evitar problemas jurídicos en esas contrataciones.
- 3. En relación con la meta 4.1 del programa 4, sobre evaluación del PAAD, considerando que la autoevaluación es una prioridad institucional, solicitar que:
 - a) Se incorpore como una actividad del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), colaborar

con la Vicerrectoría de Planificación en las evaluaciones del PAAD.

- b) Parte de los recursos de cada escuela estén dirigidos a la producción de unidades didácticas modulares.
- 4. En cuanto a las metas de posgrados, solicitar que:
 - a) El Sistema de Estudios de Posgrado evalúe la capacidad de crecimiento de sus programas.
 - b) El Consejo Institucional de Investigación, en el caso de los estudiantes de posgrado, apoyará prioritariamente con recursos, aquellos que sean de interés institucional.
- 5. En relación con la programación de producción de materiales, se observan inconsistencias en las metas de producción, por lo que se solicita a la Vicerrectoría Académica que coordine con el Director de Producción de Materiales Didácticos, los Directores de Escuela y el CEMPA, la implementación de un sistema integrado en los proyectos y metas establecidas para la producción de materiales didácticos.

ACUERDO FIRME

11. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la reforma al Artículo 56 del Estatuto de Personal.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 139-2004, Art. IV del 5 de febrero del 2004 (CU.CPDOyA-2004-055), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1656-2003, Art. IX, inciso 12), sobre el oficio UNE-UNED 023-03 (REF. CU-181-2003), del Sindicato UNED-UNED, en el que se presenta propuesta para reformar el Artículo 56 del Estatuto de Personal.

También se remite el oficio O.J.2003-345 (REF. CU-383-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que plantea la propuesta de modificación al artículo citado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Fue una solicitud que hizo específicamente la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED. Las peticiones eran muy amplias, casi imposibles de cumplir. En la Comisión se analizó este tema que

fundamentalmente tiene que ver con el tiempo que ellos utilizan para ocupar en el Sindicato para desarrollar su labor.

Después de analizar todas las peticiones que se hicieron, se llegó al siguiente acuerdo de modificación al Artículo 56 del Estatuto de Personal. Dice: "Al respecto se acuerda: Artículo 56: Tiempo para el desempeño de funciones, los miembros de la Junta Directiva de las Asociaciones a que se refiere el Art. 54 dispondrán dentro de su jornada laboral un máximo de cuatro horas semanales en el desempeño de sus funciones. Los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED dispondrán dentro de su jornada un máximo de ocho horas semanales para el desempeño de sus funciones. En este caso de actividades extraordinarias tanto fuera como dentro del país. El Secretario General presentará la solicitud correspondiente ante la Rectoría del tiempo que requerirá este o cualquier representante de la Junta Directiva para cumplir con dichas actividades el tiempo concedido por este Artículo no es proporcional a la jornada del funcionario."

Vean que aquí la diferencia fundamental es que a los miembros del Sindicato se les aumenta a ocho horas posibles para desempeñar sus funciones. Acá discutimos mucho esto y qué posibilidad había que otras asociaciones reclamaran lo mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba preguntando la APROUNED que cuantas horas tienen ellos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esta fue la propuesta que se aprobó.

MBA. RODRIGO ARIAS: O se dé justificación por la diferencia de la naturaleza de la organización.

JUAN C. PARREAGUIRRE: Fundamentalmente por eso fue que se discutió un poco, fue casi la justificación.

Estos son los comentarios que llegaron e invitamos a la gente del Sindicato UNE-UNED y están satisfechos con esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho lo que se dice ahí, cuando ha habido actividades especiales, me piden la autorización para dedicarse incluso tiempo completo en algún momento y nunca se los he negado, porque cuando lo han pedido lo he considerado razonable, como el asunto de las pensiones. Incluso ahora están todavía con lo de las pensiones y Mario Valverde tiene medio tiempo en este momento asignado a darle seguimiento a las peticiones y uno lo ve siempre metido en la Asamblea Legislativa, por lo menos, enterándose de lo que sucede.

¿Cómo lo ve don Celín? ¿No es discriminatorio?

LIC. CELIN ARCE: Podría serlo eventualmente.

LIC. JOSE A. BLANCO: Como un detalle quizá complementario a lo que se discutió aquí, se acordó responder una petición que hizo el Sindicato UNE-UNED, entonces se discutió si de una vez el acuerdo recomendaba que se hiciera extensivo el mismo beneficio a las demás organizaciones laborales o no. Finalmente, se dice bueno el que tiene sed que busque el agua, si los demás lo quieren que se haga la solicitud y se somete al trámite que se sometió el Sindicato UNE-UNED. Eso fue lo que finalmente primó en la Comisión, pero la puerta quedó abierta verdad Juan Carlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser pedido por todos, entonces?

LIC. CELIN ARCE: La discreción del Rector. Está como está se eleva a ocho horas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para todos.

LIC. CELIN ARCE: Para solo el Sindicato UNE-UNED. Cualquier otro podría pedir el mismo derecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son todos los miembros de la Junta Directiva.

LIC. CELIN ARCE: Son todos. No todos tienen la mismas funciones, las mismas responsabilidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que deberíamos de incluir un considerando, que deje claro que estamos brindando, pero quedamos todavía muy por debajo de lo que son las otras, porque me parece que son abusivas.

Por ejemplo, dice: "Universidad de Costa Rica tres tiempos completos para que se distribuyan de acuerdo con sus necesidades dentro de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato. Cuatro horas por semana para los miembros de la Junta Directiva de las seccionales de las sedes regionales. Cinco horas por semana a cada uno de los miembros de la Junta Directiva Central para que asistan a sesiones", además de las distribuciones de los tiempos completos y la discreción momentos especiales darles más. Y bueno además, "tres horas adicionales cada quince días para reuniones seccionales de la Junta Directiva", quien sabe cuántas son, no sé.

La Universidad Nacional, hasta siete tiempos completos para ser distribuidos entre los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato, hasta diez horas por semana a cada comité excepcional para que sean distribuidos entre los representantes de SITUM ante organismos nacionales e internacionales.

El Instituto Tecnológico, "hasta dos y medio tiempos mensuales, hasta treinta horas por semana" y son tres cuartos de tiempo y hasta medio tiempo para otras cosas. Son exagerados, verdad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No sé cómo era el considerando que usted sugería en relación con eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo una solicitud del Sindicato UNE-UNED para equipararse con los beneficios que tienen las demás universidades en los tiempos asignados. Pero considerando que las posibilidades de la UNED, no dan para tanto.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No, yo casi pondría que son abusivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si quiere lo ponemos. Yo decía, considerando que hay una solicitud del Sindicato para que se vea que es en respuesta a una propuesta que a nosotros nos hacen, que no fue iniciativa nuestra. Considerando que los privilegios o las condiciones que dan las demás universidades, nosotros no podemos cumplirlas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Que las condiciones de la UNED son más limitadas en relación con las entidades con las que están haciendo comparaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que ellos sientan que es en otro ámbito que nosotros nos comparamos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No sé cómo decirlo elegantemente, pero sí tenemos que decir, que nosotros somos universitarios y tenemos que criticar eso. Es una barbaridad, creo que esto sí debería quedar para el acta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que considerando que el Sindicato UNE-UNED nos hace la solicitud y ahí la desarrollamos un poquito, en qué sentido lo hace. Segundo, que se analizan y se consideran excesivas las prerrogativas que se asignan a los sindicatos en otras universidades.

LIC. REGULO SOLIS: Que no se ajustan a las condiciones de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que es imposible para la universidad, dadas las condiciones que tienen las demás universidades. Es imposible para nosotros darles las condiciones que existen en las demás universidades, lo ponemos al revés.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí, que es imposible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es imposible, jamás les vamos a dar siete tiempos completos. Hay muchas otras prioridades antes que las del Sindicato.

Veamos que serían tres considerandos, uno que es una solicitud del Sindicato UNE-UNED no es iniciativa nuestra. Dos, que se comparan las condiciones que tienen las demás universidades. Tres, que es imposible en la UNED darles esas mismas condiciones y se acuerda la modificación para darle ocho horas. No podemos darle ocho horas solo al Secretario General, muy poco.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo diría que en esos términos, me parece bien. Tal vez difiero un poquito de doña María Eugenia, aunque en el fondo estoy de acuerdo con eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un mal ejemplo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero doña María Eugenia, creo que no hay necesidad de que nosotros emitamos un juicio con respecto a lo que pasa en otras universidades. Si ya ellos lo aceptaron lo aceptaron, incluso alguien nos podría decir, bueno cuantos funcionarios tiene la UNED y cuantos la UCR. Entonces los tiempos completos de allá proporcionales, podrían salirnos por ahí. Me parece que no vale la pena compararlos, me parece que en esos términos de que era una solicitud del sindicato. Segundo, que nos piden equiparar y que la UNED está imposibilitada a hacer equiparaciones absolutas, para que no digan relativas, me parece que absolutas sería bueno y que entonces se concede esto.

Ahora, si vienen a nosotros y piden sufrirán el mismo proceso irá a una Comisión a ver si eso se justifica o no se justifica, en los mismos términos y ahí podría hacerse otro tipo de consideraciones como la que dice don Rodrigo, bueno el Sindicato tiene una naturaleza diferente a una asociación. Pero entonces, no tenemos que hacer ninguna referencia a las otras asociaciones tampoco. En esos términos podríamos sacar el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongamos hasta un máximo de ocho horas, porque ellos lo solicitan indicando hasta un máximo de ocho. Es mejor a lo que tienen e inferior a lo que piden, muy inferior a lo que piden.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ellos lo dijeron, cada vez que necesitamos tiempo extraordinario la relación ha sido muy buena con el Rector y siempre ha sido muy abierta y nos ha respondido. Es importante que conste eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos saben, cuando llegan a pedirlo es porque es justificado y lo que es razonable, por qué lo va a cuestionar uno, lo de pensiones ha sido últimamente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 139-2004, Art. IV del 5 de febrero del 2004 (CU.CPDOyA-2004-055), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1656-2003, Art. IX, inciso 12), sobre el oficio UNE-UNED 023-03 (REF. CU-181-2003), del Sindicato UNED-UNED, en el que se presenta propuesta para reformar el Artículo 56 del Estatuto de Personal.

También se remite el oficio O.J.2003-345 (REF. CU-383-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que plantea la propuesta de modificación al artículo citado.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Sindicato UNE-UNED, mediante oficio 023-03, presentó una solicitud para que equipararan los beneficios que tienen las organizaciones gremiales de las otras universidades estatales, en los tiempos asignados.
- 2. Las condiciones de la UNED son más limitadas, en relación con las que tienen las otras universidades.
- 3. Es imposible para la Universidad brindar las mismas condiciones que existen en las demás universidades.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 56 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 56: <u>Tiempo para desempeño de funciones:</u>

Los miembros de las juntas directivas de las asociaciones a que se refiere el artículo 54, dispondrán dentro de su jornada laboral, de un máximo de cuatro horas semanales para el desempeño de sus funciones.

Los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, dispondrán dentro de su jornada, hasta un máximo de ocho horas semanales para el desempeño de sus funciones. En caso de actividades extraordinarias, tanto dentro como fuera del país, el Secretaría General presentará la solicitud correspondiente ante la Rectoría del tiempo que requerirá éste o cualquier representante de la Junta Directiva, para cumplir con dichas actividades.

El tiempo concedido por este artículo no es proporcional a la jornada del funcionario."

ACUERDO FIRME

12. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional</u> y <u>Administrativo</u>, <u>en relación con la propuesta de modificación al</u> Reglamento para Profesores Tutores de Jornada Especial.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 149-2004, Art. III del 26 de mayo del 2004 (CU.CPDOyA-2004-064, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1670-2003, Art. V, inciso 3), sobre las observaciones enviadas por algunos funcionarios, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento para Profesores –Tutores de Jornada Especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son pocas las modificaciones que hay y son un poco para incorporar lo que ha sido la práctica. Me parece que está bien que se formalicen.

Por ejemplo, el Art. 7, se estaría modificando para que diga lo siguiente: "que para efecto de nombramiento en propiedad de un profesor-tutor de jornada especial. Se siguen los siguientes criterios y procedimientos. a) Haber trabajado dos años consecutivos o tres alternos, contar con una evaluación del desempeño muy buena a excelente y ser parte de una lista de elegibles propuesta por recursos humanos" ¿por qué no le quitamos los tres alternos? O hay que decir, tres alternos, pero en un periodo de cinco años, por ejemplo, habría que delimitarlo. Tres alternos puede ser uno en el 1980, 1990, 2000 y precisamente lo que buscábamos era que se justificara la continuidad del servicio. Por eso habíamos dicho que bajo un esquema de oferta bianual, cuando un tutor estaba contratado seis cuatrimestres seguidos, se justificaba la continuidad de manera permanente. Por eso lo de dos años es porque trabajamos bajo un esquema de oferta bianual. Con los tres alternos se me modifica un poco ese criterio a mí. Sería o eliminarlo o ponerle tres alternos en un periodo de cinco años.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Creo que sería mejor eliminarlo para que sea más abierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si verdad, eliminamos los tres alternos. Después dice, modificar el Artículo 9, "el salario base del tutor de jornada especial estará

constituido por el salario base del Profesional I, más un 24% del mismo de la fracción correspondiente a la jornada del nombramiento".

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ahí el cambio es de salario base del Profesional I. Hice la consulta a la Oficina de Financiero y me dijeron que eso no significaba ningún efecto económico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí usaría el término que está viendo la Comisión de Salarios que tenemos trabajando, sobre el uso del salario base. Ellos identificaban al Profesional I como salario base de contratación, algo así, poner el término exacto que ellos están recomendando es un dictamen que viene para el Consejo Universitario, que es para uniformar todo lo que es nomenclatura de uso de salario base, salario de contratación, todas esas cosas. Ya ellos terminaron su etapa y viene para acá, entonces usar el mismo término tal y como ellos lo tienen identificado, creo que era salario base de contratación y después están definidos que esa es la ventaja ahora, para evitar malas interpretaciones en el futuro. Sería solamente cambiar ese nombre ahí, son los únicos dos cambios.

Lo más importante es el procedimiento para la propiedad, que es lo que hemos venido aplicando en estos últimos años, nada más que se está formalizando, que es los seis periodos consecutivos de nombramiento. O sea, un tutor cuando tiene los seis periodos consecutivos de nombramiento tendría derecho a pedir la propiedad y entonces entra el procedimiento de evaluación, con base en el cual obtendría eventualmente la propiedad. Los demás van por reglamento de concursos.

Lo que aplica es el principio general del Estatuto de estabilidad, donde incluso los nombramientos a plazo no pueden ser por más de seis meses. Lo que pasa es que eso se había convertido en una mala práctica de prorrogarlo siempre por seis meses, eso es lo que se comenzó a reversar hace cuatro años, pero los tutores tienen una condición especial, por eso habíamos puesto que estuvieran nombrados por dos años consecutivos.

En el caso de un funcionario que esté a plazo fijo, solamente se le puede romper si es mediante un concurso y bajo unas condiciones que están establecidas. Es un poco diferente don Fernando por el tipo de relación que tienen. Aquí es una condición, los demás deberían de pedirlo pasados los seis meses, apoyado en lo que es normativa general del Estatuto de Personal. Debería de accionarlo siempre el funcionario y que el Jefe lo tramite, pero eso se ha abierto en los últimos cuatro años, de hecho hemos dado más de trescientas propiedades en ese tiempo, en ocasiones hay personas que se han quedado sin pedirlo, pero lo de tutores es lo que estamos hablando acá.

LIC. REGULO SOLIS: Sobre el Artículo 9, cuando sale Profesional I es bachiller. Aquí se contratan bachilleres.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero es la base del salario sobre la cual se calcula. El Profesional II es esa base más un 17.5%, mientras tanto para el tutor hay un régimen especial precisamente, se le asigna una 24%. Aquí lo que se trata es de aclarar cuál es la base para aplicarle el sobre sueldo. Es un régimen especial, precisamente por eso se llama Reglamento para Tutores de Jornada Especial.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 149-2004, Art. III del 26 de mayo del 2004 (CU.CPDOyA-2004-064, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1670-2003, Art. V, inciso 3), sobre las observaciones enviadas por algunos funcionarios, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento para Profesores – Tutores de Jornada Especial.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial, con las modificaciones incorporadas en la presente sesión. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
- 2. Derogar el Reglamento para los Tutores de Jornada Especial aprobado en la sesión 491, Art. IV, inciso 1, Acuerdo 702 del 3 de mayo de 1984.

ACUERDO FIRME

13. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta de reforma del Artículo 113 del Estatuto de Personal.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 149-2004, Art. IV, del 26 de mayo del 2004 (CU.CPDOyA-2004-065), en relación con el oficio O.R.H.996.03 del 19 de noviembre del 2004, (REF. CU.486-2003) suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma del Art. 113 del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto Juan Carlos hay que consultarlo. No se ha consultado a la comunidad, sería hacer la consulta.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esto fue hecho con una comisión, viene remitida por don Gustavo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero como nuestro procedimiento es consultar a la comunidad. Los anteriores habían sido consultados.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería proponer algo muy rápido, viendo la agenda en trámite de asuntos urgentes, hay varias cosas a las que le podemos dar un trámite expedito. Por ejemplo el 16) que es la nota sobre la Auditoria Interna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sacamos el punto 16) de trámite urgente, que es donde el señor Auditor nos remite las notas de la Contraloría General de la República y las unimos con el dictamen, pero la sacamos de agenda.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 149-2004, Art. IV, del 26 de mayo del 2004 (CU.CPDOyA-2004-065), en relación con el oficio O.R.H.996.03 del 19 de noviembre del 2004, (REF. CU.486-2003) suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de reforma del Art. 113 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Poner en consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificaciones a los Artículos 113 y 114 del Estatuto de Personal, referentes a la Comisión de Personal, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, en el término de quince días:

1. Derogar el actual Art. 113 del Estatuto de Personal sobre "Comisión de Personal" y sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 113: Junta de Relaciones Laborales

La Junta de Relaciones Laborales es una instancia que tiene por finalidad, conciliar y dictaminar sobre los conflictos laborales y jurídicos, que surjan de entre los funcionarios y de la aplicación de las leyes, del Estatuto de Orgánico, del Estatuto de Personal y de los Reglamentos de Trabajo, y formular la recomendación final que en cada caso corresponda:

- a. Es un órgano bipartito y permanente, el cual está integrado por siete miembros propietarios, de lo cuales: tres serán de las organizaciones gremiales: un Representante del Sindicato mayoritario y los otros dos de las demás organizaciones gremiales que existan y que estén a derecho. Los otros cuatro miembros serán nombrados, tres por el Rector y uno por la Asamblea Universitaria.
- b. La Oficina de Recursos Humanos fungirá como secretaría técnica.
- c. La coordinación de la Junta de Relaciones Laborales será por períodos de un año y será rotativa entre los representantes de los gremios y del Rector.
- d. Los miembros serán nombrados por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos y removidos, en cualquier momento, por quien los hubiere designado.
- e. Actuará con absoluta independencia de criterio y equilibrio de intereses por parte de quienes lo integren, y en la apreciación de la prueba aplicará las reglas de la sana crítica.
- f. La Junta será un organismo permanente y sesionará durante el tiempo que los asuntos sometidos a su conocimiento lo requieran. Formarán quórum cuatro de sus miembros.
- g. Los asuntos que se sometan a conocimiento de la Junta serán dictaminados por un plazo no mayor de treinta días hábiles, prorrogables en situaciones especiales.
- h. Los miembros de la Junta de Relaciones Laborales tendrán el permiso correspondiente para asistir a sesiones de la Junta y a cualquier reunión propia de su cargo.
- i. Mientras el caso esté en conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales, se entenderá que se suspende la prescripción para todos los efectos legales.

- j. Las recomendaciones emitidas por la junta de relaciones laborales, al no ser de acatamiento obligatorio, no podrán ser revocadas ante ninguna instancia superior.
- k. La Junta de Relaciones Laborales funcionará en apego a su reglamento interno, que para tal fin se propondrá ante el Consejo Universitario para su aprobación y/o modificación cuando por mayoría simple de sus miembros así se disponga".
- 2. Adicionar un Art. 114 al Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente manera:
 - "Art. 114: Funciones y atribuciones de la Junta de Relaciones Laborales:
 - a. Conocer y emitir pronunciamiento sobre las sanciones disciplinarias indicadas en el artículo 109 incisos c y d del Estatuto de Personal.
 - b. Intervenir conciliatoriamente en los diferendos entre funcionarios y entre estos con la administración, las direcciones y las jefaturas entre otros y promover el mejoramiento de las relaciones entre las personas de la institución.
 - c. Conocer en consulta, a solicitud del trabajador, de todo acto o resolución que afecte sus derechos.
 - d. Conocer y pronunciarse sobre las denuncias por persecución sindical o laboral planteadas por cualquier trabajador u organización gremial".

ACUERDO FIRME

14. <u>Nota del primer grupo de estudiantes de Inglés en Alajuela, sobre problemas presentados en los cursos de Composición Inglesa I y II.</u>

Se recibe nota del 17 de mayo del 2004 (REF. CU-187-2004), suscrita por un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, de la Carrera de Inglés, en la que manifiestan los problemas que han tenido, en particular con los cursos de Composición Inglesa I y II.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es mejor que lo dictamine una comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe nota del 17 de mayo del 2004 (REF. CU-187-2004), suscrita por un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, de la Carrera de Inglés, en la que manifiestan los problemas que han tenido, en particular con los cursos de Composición Inglesa I y II.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio remitido por estudiantes de la Carrera de Inglés, del Centro Universitario de Alajuela, con el fin de que realicen el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

15. Nota del Director de Producción Académica, en el que anexa Informe Gráfico del crecimiento de la producción durante varios períodos y una lista de unidades didácticas. REF.:CU-165-2004

Se recibe oficio PMD-112-04 del 28 de abril del 2004 (REF. CU-165-2004), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción Académica, en el que informa sobre la adaptación de los productos de esa Dirección al modelo de Unidad Didáctica Modular y solicita contenido presupuestario para darle estabilidad a los logros obtenidos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que debe pedir un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe oficio PMD-112-04 del 28 de abril del 2004 (REF. CU-165-2004), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción Académica, en el que informa sobre la adaptación de los productos de esa Dirección al modelo de Unidad Didáctica Modular y solicita contenido presupuestario para darle estabilidad a los logros obtenidos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio PMD-112-04 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, para su análisis.

ACUERDO FIRME

16. <u>Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos</u> <u>Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.</u>

Se conoce oficio CIDREB-A.INF-04-014 del 6 de febrero del 2004 (REF. CU-043-2004), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que indica que los transitorios del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobados en las sesiones 489, Art. V, inciso 1) del 14 de febrero de 1984 y 1286, Art. I del 14 de agosto de 1997, perdieron vigencia cuando se aprobaron las modificaciones en sesión 1686-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es de la Licda. Rita Ledezma, que revisa siempre los cambios que se van dando. Nos dice que los Transitorios perdieron vigencia y que solamente debe mantenerse uno.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es una buena práctica que lo dictamine una comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si lo remitimos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce oficio CIDREB-A.INF-04-014 del 6 de febrero del 2004 (REF. CU-043-2004), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que indica que los transitorios del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobados en las sesiones 489, Art. V, inciso 1) del 14 de febrero de 1984 y 1286, Art. I del 14 de agosto de 1997, perdieron vigencia cuando se aprobaron las modificaciones en sesión 1686-2004.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CIDREB-A.INF-04-014 del Centros de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

17. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la Propuesta de reforma al Reglamento de Licencia Sabática.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 122-2004, Art. V del 7 de mayo del 2004 (CU.CPDA-2004-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1683-2003, Art. IV, inciso 17, celebrada el 10 de diciembre de 2003, en relación con observaciones del Sr. Dagoberto Núñez, M.Sc. Oscar Bonilla, Dra. Lizette Brenes, Lic. Marvin Chavarría y el Prof. Mario Valverde (REF.CU.389.391,392 y 397-2003) referentes a la propuesta de reforma al Reglamento de Licencia Sabática.

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada la dejamos pendiente por falta de tiempo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La razón por la que quería que se presentara cuando hubiera tiempo, es que ahí vamos a pedir opinión de ustedes, en un punto. Quería saber la aprobación o no de una propuesta que hacemos como Comisión de Desarrollo Académico.

Los considerandos en relación con ese Reglamento de Licencia Sabática, son los siguientes: "Avalar la propuesta por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, con fecha 19 de mayo de 2003", es cuando se pronuncia

apoyando sus indicaciones. "2. Mantener la Licencia Sabática para profesionales IV y V. 3 Las investigaciones realizadas en la Licencia Sabática pueden tener el puntaje correspondiente en Carrera Profesional si reúnen los requisitos pertinentes a este régimen".

* * *

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el Prof. Ramiro Porras.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Instructivos de trabajo académico como mínimo para optar por la licencia, alguien pidió que fuera menos.

"...5. No es viable conceder la Licencia a grupos de investigación (dos o tres o más investigadores simultáneamente)...", esto fue otra petición. "...quienes pueden solicitar tiempo, si el proyecto lo amerita, mediante lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Capacitación o en los Lineamientos del Consejo de Investigación.// Para la Licencia Sabática la evaluación del candidato/a es individual, pero ello no impide que el candidato/a proponga como proyecto dedicarse a uno o más aspectos de una investigación de grupo en la cual participe.// 6. A los resultados de las investigaciones, de Licencia Sabática o de proyectos regulares, se les debe dar la máxima divulgación posible..."., es que también alguien pedía que se introdujera eso, pero eso en realidad está implícito en otros lineamientos, toda publicación debe divulgarse. "...7. Mantener el período de al menos seis meses de antelación para hacer la solicitud de Licencia Sabática, dados los ajustes que supone conceder esta Licencia.// 8. Cuando las solicitudes fueren denegadas, se deberán justificar en forma escrita las razones. Por eso se propone insertar esto en el artículo V, para que quede del siguiente modo: "La persona aspirante cuya solicitud fuere denegada (deberá justificarse en forma escrita las razones) a pesar de reunir los requisitos, podrá presentar nueva solicitud al año siguiente, con el mismo plan de trabajo u otro a su entera voluntad.// 9. Una lista de prioridades de investigación es útil, y se puede mantener, pero no debe condicionar el otorgamiento de la Licencia Sabática si el tema propuesto no se ajusta a prioridades, dado que se deben valorar igualmente otros criterios para juzgar el proyecto propuesto y otros merecimientos de/la postulante.// 10. Analizar en el Plenario...", es la parte que nos interesa "...la posibilidad de que se valoren, a efecto d disfrutar la Licencia Sabática, adicionalmente a los proyectos de investigación, y con igual rigurosidad, proyectos de extensión, docencia y producción de materiales...", ahora está solamente proyectos de investigación para Licencia Sabática, está en el reglamento así; la Comisión propondría una modificación al artículo III si la opinión aquí es favorable, que podría ser la siguiente: "...Las solicitudes de Licencia Sabática serán conocidas y resueltas por el Consejo de Rectoría, previo dictamen favorable de la instancia más relacionada con la naturaleza del proyecto o actividad, a saber: Consejo Institucional de

Investigación, Consejo Institucional de Extensión, Consejo de Producción o Consejo de la Vicerrectoría Académica. La instancia respectiva, así como los aportes académicos dados a la Universidad por el petente.".// De aprobarse la redacción anterior...", me parece que hay algo raro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: "... para el Art. III del Reglamento de Licencia Sabática, se deberán modificar los artículos IV, V y VII de dicho Reglamento..."

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez el Consejo de Producción es el que más bien no existe, habría que eliminarlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Dicen que sí, porque tuvimos las dos versiones, una de que no existía y otra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Formalmente no.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es un punto porque si el Consejo de Producción no existe correspondería a la Vicerrectoría Académica también ese tipo de proyectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un poco opera en la práctica, pero no está oficializado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Eso es, si porque tuvimos las dos versiones, la que sí existía y la que no existía.

"...11. Adjuntar la versión final del Reglamento con las propuestas de cambio ya dictaminadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su aprobación definitiva.". Aquí está el anexo como podría quedar, con otras adiciones que hace la Comisión. Lo que propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está letra itálica y de lo que se aceptó de las propuestas está en mayúsculas en negrita.

En el capítulo primero dice: "...l. La Licencia Sabática es un permiso concedido a un profesional de la UNED...". La Comisión sugiere que se agregue "...(por una única vez..."

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Eso es a considerar. "...para que se ausente de su trabajo hasta por seis meses...", lo demás queda igual como está actualmente el Reglamento, ahí no hay cambio.

En el capítulo segundo dice: "Podrá aspirar a la Licencia Sabática quien haya prestado servicios a la institución en forma ininterrumpida...", agregar ahí "..." por tiempo completo)...", eso es lo que se agregaría "...durante al menos esis años y esté calificado al menos como Profesional IV dentro del régimen de Carrera

Profesional...", otro agregado sería "...y para los tutores de jornada especial con al menos quince años de laborar como tutor para la Institución de manera ininterrumpida."

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí habría que aclarar que para ellos se aplica aunque no sea a tiempo completo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que sea la jornada especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una jornada especial son un cuarto o medio tiempo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Para los tutores de jornada especial que son de un cuarto, medio tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien darles la oportunidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nosotros pensamos que la equivalencia en tiempo se hacia con los 15 años de servicio ininterrumpido, pero bueno se puede agregar para que quede más claro, si se aprueba.

"Quien disfrute de una Licencia Sabática no podrá percibir en forma simultánea...", bueno esa parte ya está.

En el capítulo tercero, este es el que pedimos tal vez algo más serio, más grande, más modificador "Las solicitudes de Licencia Sabática serán conocidas y resueltas por el Consejo de Rectoría, previo dictamen favorable del Consejo Institucional de Investigación, el que deberá tomar en consideración la pertinencia y viabilidad del proyecto, así como los aportes académicos dados a la Universidad por el petente.". Esta es la redacción actual, ahora sí "(En el caso de que el Plenario apruebe esta inclusión, la redacción del Artículo III del reglamento puede quedar del siguiente modo: Las solicitudes de Licencia Sabática serán conocidas y resueltas por el Consejo de Rectoría, previo dictamen favorable de la instancia más relacionada con la naturaleza del proyecto o actividad, a saber: Consejo Institucional de Investigación, Consejo Institucional de Extensión, Consejo de Producción de materiales o Consejo de la Vicerrectoría Académica. La instancia respectiva tomará en consideración la pertinencia y viabilidad del proyecto, así como los aportes académicos dados a la Universidad por el petente).". Entonces, ahí la visión que se propondría era que si se permiten proyectos que no sean propiamente de investigación, que sean otras las instancias las que van a dar su dictamen a la Rectoría.

En el capítulo, cuarto la primera parte es como está actualmente, solamente, se aceptan proyectos de investigación, lo que luego aparece en el segundo párrafo en paréntesis es lo que voy a leer porque ahí estaría incluida la propuesta nueva, habría que modificar, quedaría igual "La persona aspirante presentará por escrito ante el Consejo de Rectoría, la solicitud correspondiente, junto con el plan de trabajo y proyecto de investigación o actividades que se propone realizar durante

la Licencia. El CONRE solicitará de inmediato el dictamen al Consejo Institucional de Investigación.", hasta ahí está actualmente, si se aprueba la propuesta y agregar otro tipo de proyecto hay que poner aquí "...al de Extensión, al de Producción de Materiales...", que ya nos dijeron que no existe, "...o al de Vicerrectoría Académica, según corresponda), y resolverá...", lo demás es igual "... la solicitud en un plazo no mayor de un mes contado a partir de su presentación...", todo el resto quedaría igual.

En el capítulo quinto es lo mismo, actualmente dice: "...(Para resolver las solicitudes, la Comisión tomará en cuenta el puntaje que el aspirante haya obtenido en el régimen de carrera profesional y el dictamen dado por el Consejo Institucional de Investigación...". Aquí lo que se añadiría es "...el dictamen dado por el Consejo (Artículo III) que calificó la solicitud).". En el cuarto si viene esto sugerido por don Celín Arce.

En el capítulo sexto dice: "La persona aspirante cuya solicitud fuere denegada (DEBEN JUSTIFICARSE EN FORMA ESCRITA LAS RAZONES) a pesar de reunir los requisitos, podrá presentar nueva solicitud el año siguiente, con el mismo plan de trabajo u otro, a su entera voluntad.". Lo demás queda igual como está actualmente.

En el capítulo sétimo tenemos otra propuesta a raíz de si se acepta la modificación al artículo III, entonces en el capítulo sétimo tendríamos que decir, si se aceptara esa propuesta "Al concluir la Licencia, la persona favorecida deberá presentar al CONRE y al Consejo Institucional de Investigación, al Consejo Institucional de Extensión, al Consejo de Producción de Materiales...", que lo vamos a eliminar "...o al Consejo de Vicerrectoría Académica, un informe sobre el trabajo realizado dentro de un plazo de tres meses contado a partir de su reincorporación al trabajo regular).", aquí es nada más de añadir esas otras instancias, si fuera el caso.

El sétimo creo que está actualmente como sexto en el Reglamento vigente, pero, queda mejor ahí al final como sétimo, no se cambia, pero cambió el número.

El capítulo octavo dice: "En el presupuesto de la Universidad se incluirá, cada año, la partida necesaria para financiar la sustitución de los profesionales que disfruten de la Licencia Sabática. El número de Licencias por conceder estará limitado por el monto de la partida presupuestaria respectiva.".

En realidad lo que sigue ya lo hemos leído, ya lo he explicado, todo esto que sigue, al final esta la nota del CIDREB, que suspendió el disfrute, no sé, en realidad habría que ponerlo vigente porque lo que se hizo fue una consulta pero creo que no hay algo que diga que se había puesto en vigencia, habría que tomar eso en cuenta. Me gustaría saber qué opinan sobre las modificaciones que sugiere la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe estar abierto a todo lo que ustedes plantean ahí, tanto de Extensión como a Producción de Materiales, porque es de interés institucional, entonces conllevaría a las demás modificaciones.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo veo así, la Licencia Sabática es para trabajo académico, aquí en la UNED se plantea como las dimensiones académicas, docencia, investigación, la extensión y producción de materiales, aquí lo plantean así, en rigor eso no se podría excluir si uno piensa que la Licencia Sabática es para eso, pero puede pensar que no, que la Institución en realidad lo que tiene que fomentar es la investigación y que esta es una oportunidad, por eso es que nosotros preferíamos que hubiera aquí un intercambio de opiniones sobre el tema, porque obviamente hemos considerado que a la Institución también le falta un poco más de trabajo en investigación y que por eso también se han venido tomando medidas para fomentarla, esa es la justificación de proponer una pequeña discusión, aunque sea pequeñita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes recomiendan todo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nosotros lo consideramos más desde ese punto de vista, de que aquí ya tenemos otra legislación que considera las cuatro áreas como académicas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, esto se vio favorablemente, de manera unánime, o sea no criterios diferentes encontrados al final con respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en mantenerlo para todos, nada más eliminando lo del Consejo de Producción y que esos casos sean atendidos por el Consejo de Vicerrectoría Académica, aclarando la parte de jornada especial.

Una duda, porque puede funcionar para desmotivación de las personas, si es un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa que es donde yo espero que haya más candidatos, pierden el 15% durante el tiempo que están con la Licencia Sabática, el 15% del cargo de autoridad, creo que quitárselos no los va a motivar a hacer proyectos, es una inquietud en ese sentido, es importante para la persona y es donde yo creo que estaría.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nosotros no tratamos esa parte porque esa ya venía en el Reglamento y no fue motivo cuando se puso en consulta eso no se tocó en lo que se recibió, nosotros no tocamos eso, es una buena consideración, las personas conservan su posición salarial excepto por esos porcentajes de cargos de autoridad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, el Encargado de Cátedra y el Encargado de Programa va a perder el 15%, y es el sector que más tenemos que motivar a que aproveche esta oportunidad, y ahí hay un castigo durante 6 meses, ahora ¿cómo

lo podemos mantener?, se podría o no se podría mantener, porque no va a ejercer ningún cargo de autoridad en ese tiempo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Puedo opinar por mi caso personal, disfruté de una Licencia Sabática y me mantuvieron el cargo de autoridad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una modificación de la relación laboral, aunque sea de forma transitoria por seis meses, quitar esa parte al Reglamento, como es que mantiene todos los derechos laborales y estatutarios, salvo la suma correspondiente del cargo de autoridad; está bien que un jefe y un director quizás no, pero entonces, aclarar ahí que en el caso de sobresueldo por cargo de autoridad que se mantenga al máximo el 15% y ahí dejamos incorporados a los Encargados de Cátedra y de Programa y si es otro tipo de puesto, sabe que se le va a bajar el 15%, hay algunos que tienen el 20%, pero son casos aquellos de unos derechos especiales que se arrastran del año 1989.

DR.A MARIA E. BOZZOLI: Me parece bien si queda limitado a ese sector el 15%, pero con sólo poner que hasta un 15% ya otras personas que deseen acogerse y tengan más pues que lo consideren, porque la idea aquí es estimular a ese sector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y ese no lo desestimulamos si lo mantenemos hasta el 15% que es el que tienen.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí, los demás que pasan de ahí, pues aceptaran el 15%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero los demás ya son poquitos, y son decisiones personales que son en algún momento determinante.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No sé, por mí está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo propondría como una modificación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que la propuesta que plantea la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, está bastante bien no excluye, no elimina ninguno de los beneficios actuales si no lo que hace es ampliar la cobertura, el radio de acción se ve ampliado, sin perjuicio para la Institución ni para ninguna persona.

Esta propuesta me parece bastante aceptable en los términos en que se da. Ciertamente, el asunto de investigación como lo dijo hace un rato don Rodrigo Arias, en otro tema, es algo que todavía hay que fortalecer más aquí, y lo deseable, voy a aventurarme a algo que compromete financieramente a la Institución, pero lo voy a decir, lo deseable aquí es incluso tener una Vicerrectoría de Investigación; ya para darle más fuerza a esta área, pero la investigación en la propuesta está ampliamente contemplada, sin menos caos de los que se está

haciendo, no hay ninguna restricción, lo bueno es que se está ampliando la cobertura. Veo muy aceptable esta propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que aprobar las modificaciones al Reglamento, además tomar un acuerdo en el cual se reactiva la aplicación del Reglamento, levantando la suspensión que se había dado en el año 1996, y pedirle a la Administración que considere su implementación a partir del presupuesto del 2005, para que entonces en el proyecto del presupuesto que hemos de traer acá ahora en agosto o setiembre, sean incorporadas las plazas para habilitarlo a partir del otro año y el Consejo Universitario debe estar atento de que si venimos con tres, nos pide cinco o si venimos con diez nos dicen que bajemos a cinco, lo que venga. Entonces, que se considere para la implementación con el presupuesto del 2005, que las personas sepan y los que quieran se vayan preparando.

* * *

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 122-2004, Art. V del 7 de mayo del 2004 (CU.CPDA-2004-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1683-2003, Art. IV, inciso 17, celebrada el 10 de diciembre de 2003, en relación con observaciones del Sr. Dagoberto Núñez, M.Sc. Oscar Bonilla, Dra. Lizette Brenes, Lic. Marvin Chavarría y el Prof. Mario Valverde (REF.CU.389.391,392 y 397-2003) referentes a la propuesta de reforma al Reglamento de Licencia Sabática.

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el Reglamente de Licencia Sabática (figura como Anexo No. 2 a esta acta), tomando en consideración las siguientes políticas.
 - a) Mantener la Licencia Sabática para profesionales IV y V.
 - b) Las investigaciones realizadas en la Licencia Sabática pueden tener el puntaje correspondiente en Carrera Profesional si reúnen los requisitos pertinentes a este régimen.

- c) Mantener el requisito de 6 años ininterrumpidos de trabajo académico como mínimo para optar por la Licencia.
- No es viable conceder la Licencia a grupos de d) investigación (dos, tres 0 más investigadores simultáneamente), quienes pueden solicitar tiempo, si el proyecto lo amerita, mediante lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Capacitación o en los Lineamientos del Consejo de Investigación. Para la Licencia Sabática la evaluación del candidato/a es individual, pero ello no impide que el candidato/a proponga como proyecto dedicarse a uno o más aspectos de una investigación de grupo en la cual participe.
- e) A los resultados de las investigaciones, de Licencia Sabática o de proyectos regulares, se les debe dar la máxima divulgación posible.
- f) Mantener el período de al menos seis meses de antelación para hacer la solicitud de Licencia Sabática, dados los ajustes que supone conceder esta Licencia.
- g) Cuando las solicitudes fueren denegadas, se deberán justificar en forma escrita las razones.
- h) Una lista de prioridades de investigación es útil, y se puede mantener, pero no debe condicionar el otorgamiento de la Licencia Sabática si el tema propuesto no se ajusta a prioridades, dado que se deben valorar igualmente otros criterios para juzgar el proyecto propuesto y otros merecimientos del/la postulante.
- 2. Derogar el Reglamento de Licencia Sabática aprobado en la sesión 602, Art. VI, inciso 4) del 28 de mayo de 1986.
- 3. Derogar el acuerdo tomado en sesión 1191-96, Art. V, inciso 2) y se levanta la suspensión del disfrute de Licencia Sabática.
- 4. Solicitar a la Administración que considere la implementación del Reglamento de Licencia Sabática a partir del presupuesto del 2005.

ACUERDO FIRME

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero recordarles a las compañeras que lo que aprobamos incluye los cambios que estábamos proponiendo y que varía todo lo demás, tomar nota de esto.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En el anexo está claro cómo quedaría, pero eliminando Consejo de Producción, agregando esa nota del 15%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y aclarando lo de los tutores.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Y aclarando lo de los tutores que tiene que decir cuarto de jornada y medio tiempo.

* * *

18. <u>Pésame de la funcionaria Yalile León Blanco</u>.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 18)

El Consejo Universitario lamente el fallecimiento del señor Fernando León, padre de la compañera Yalile León Blanco, funcionaria del Centro de Operaciones Académicas y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión a las trece horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO Presidente del Consejo Universitario

LP/EF/TM/ALMC**

Anexo No. 1: Reglamento para Profesores Tutores de Jornada Especial.

Anexo No. 2: Reglamento de Licencia Sabática.